

# **MANUEL**

## *Gurria Reséndez*

### 1er. informe legislativo

LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco



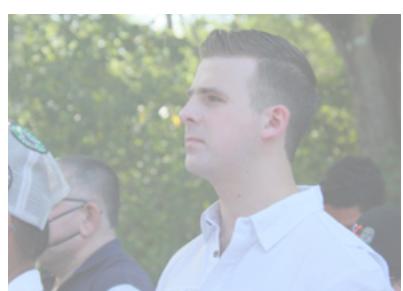
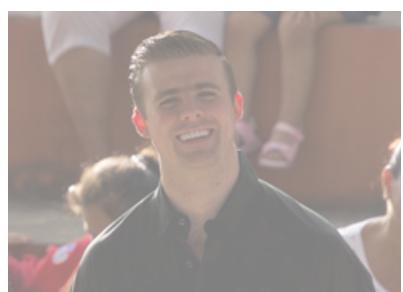


# **MANUEL**

*Gurriá Reséndez*

## 1er. informe legislativo

LXV Legislatura al H.  
Congreso del Estado de Tabasco



# Índice

Capítulo	Página
1.- Agradecimiento	05
2.- Marco Jurídico	07
3.- Iniciativas presentadas	09
4.- Los números del Distrito X	31
5.- Brigadas de salud	53
6.- Asambleas informativas	61
7.- Mejoramiento de vivienda	67
8.- Jornadas de atención al pueblo del Gobernador Javier May Rodríguez	77
9.- Obras del Gobierno del Pueblo	83
10.- Jornadas de Paz	87
11.- Asuntos aprobados por la LXV legislatura	95
12.- Intervenciones en tribuna	111
13.- Día a día	115



# Agradecimiento

La dignificación del servir como un legado social, donde los compromisos se encuentran con los hechos y los resultados.

Cumplimos un primer año, la primera etapa desde que el pueblo de Tabasco nos abrió las puertas de su casa, las puertas de su confianza. En este primer ciclo de servicio, asumimos la responsabilidad de legislar por el bien del pueblo, del Distrito Diez, de Tabasco.

Al Congreso del Estado, la casa de todas las y los tabasqueños, llegamos juntos, llegamos con un profundo sentir social, únicamente superado por el ímpetu de no fallar.

Conscientes de nuestra representación, legislamos de la mano de los demás poderes del Estado, siempre con respeto, con altura de miras y con la firme convicción de continuar construyendo un mejor Tabasco.

Vivimos tiempos de transformación, de revolución de las conciencias, tiempos encabezados por la primer mujer Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Avanzamos con firmeza y convicción, sobre las bases que cimentó nuestro siempre

Presidente, Andrés Manuel López Obrador, quien nos legó un nuevo México: más humano, más justo, un México donde el amor, con amor se paga. Nuestro compromiso permanece firme; nuestros principios, claros, fundados y fieles al pueblo. El mandato popular es nuestra brújula moral. Avanzamos por el camino de los resultados, de los hechos, de cumplir y seguir cumpliendo, siempre obedeciendo al pueblo de Tabasco.

Desde la LXV Legislatura, y siguiendo el ejemplo de nuestro Gobernador Constitucional Javier May Rodríguez, hacemos del territorio nuestro día a día: atendemos, escuchamos, estamos presentes. Seguiremos firmes en el apoyo al poder Ejecutivo, legislando por la transformación de nuestra tierra, de nuestra agua, de nuestro Edén.

Gracias a todas y todos los habitantes del Distrito Diez, gracias por abrirnos las puertas de sus hogares, por permitirnos trabajar a su lado, por su apoyo y por su confianza en que seguiremos trabajando, junto a nuestro Gobierno, el Gobierno del pueblo, para llevar la transformación a todos los rincones de nuestro Estado.

Manuel Gurría Reséndez



# Marco Jurídico

El deber de rendir cuentas constituye un principio esencial en el ejercicio de la función legislativa.

En este sentido, el artículo 21, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, establece la obligación de las diputadas y los diputados de presentar anualmente un informe de actividades legislativas, mismo que deberá entregarse por escrito y en medios electrónicos a la Junta de Coordinación Política, para su publicación en el portal oficial del Congreso del Estado.

Asimismo, la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en su artículo 193, fracción V, dispone expresamente:

“El informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes para darlos a conocer, que se difundan en los medios de comunicación social no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional y correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe.

En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse

dentro del periodo de campaña electoral.”

En observancia estricta de estas disposiciones legales, y con el propósito de dar cumplimiento al marco normativo aplicable, se presenta ante los órganos competentes de la LXV Legislatura del Estado de Tabasco el Informe Legislativo correspondiente al periodo comprendido del 10 de septiembre de 2024 al 4 de septiembre de 2025, que comprende el primer año de ejercicio de la responsabilidad conferida.

En el presente informe se incluyen, además de las acciones desarrolladas en el ámbito estrictamente legislativo, referencias de carácter informativo a programas y políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento del Centro, en tanto repercuten directamente en la circunscripción que represento.

Estas referencias se realizan con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por el artículo 193, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, que legitiman la difusión de información gubernamental siempre que se ajuste a criterios de institucionalidad y no tenga fines electorales.



# Iniciativas presentadas

Durante el primer año de ejercicio legislativo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, presenté diez iniciativas con proyecto de decreto, todas encaminadas a fortalecer el marco normativo estatal con una visión integral y de largo plazo. Estas propuestas se estructuraron en torno a cuatro ejes centrales.

El primero: la protección de la niñez y la salud, con iniciativas que garantizan derechos esenciales y atención especializada para un desarrollo pleno, digno y equitativo.

El segundo: la seguridad y la justicia, mediante reformas que buscan prevenir el delito, proteger a los sectores más vulnerables y consolidar instituciones firmes al servicio de la paz social.

El tercero: la innovación y la tecnología, a través de propuestas que regulan los entornos digitales y el uso de plataformas tecnológicas, atendiendo los retos de la era digital con responsabilidad y visión de futuro.

Y el cuarto: la cultura y la identidad, con acciones legislativas orientadas a preservar los valores históricos y comunitarios que fortalecen la cohesión social y la memoria colectiva de nuestro pueblo.

Cada iniciativa fue presentada con un sólido sustento jurídico y social, procurando soluciones modernas, viables y de aplicación real, en sintonía con los principios de justicia, equidad y desarrollo que exige la ciudadanía tabasqueña.

Este primer año legislativo ha sido un espacio de compromiso, trabajo y escucha, en el que cada propuesta tuvo como propósito responder a las necesidades presentes y preparar el terreno para un mejor futuro común.

Título	Asunto	Turnado a	Fecha
182	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco	Salud	3/20/2025
241	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de Salud Visual y Control de la Diabetes Mellitus	Salud	5/30/2025
247	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.	Gobernación y Puntos Constitucionales	6/16/2025
258	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar la fracción I y el último párrafo del artículo 161 Quáter del Código Penal para el Estado de Tabasco	Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil	6/30/2025
263 Aprobada	Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco	Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte	7/14/2025

<b>Título</b>	<b>Asunto</b>	<b>Turnado a</b>	<b>Fecha</b>
268	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco	Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte	7/21/2025
273	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco	Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil	8/1/2025
274	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de “Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes”	Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil	8/6/2025
276	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de “Exhibicionismo Corporal”	Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil	8/11/2025
282	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un tercer párrafo al artículo 327 del Código Penal para el Estado de Tabasco	Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil	8/20/2025

20 de marzo de 2025

## Iniciativa con proyecto de decreto

por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco.

*Se reforman la fracción II, recorriendo los subsecuentes al artículo 2; el primer párrafo y las fracciones XII y XIV al artículo 9; las fracciones IV y V al artículo 13; las fracciones IV, V, VII y IX al artículo 15; y se adicionan las fracciones I Bis, X Bis y X Ter al artículo 2; la fracción VIII Bis, XXI Bis y XXII al artículo 9, todos de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco.*



La presente iniciativa incorpora nuevos términos jurídicos en la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tabasco, tales como “animales de asistencia”, “ajustes razonables”, “maestro sombra” y “persona cuidadora”, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de atención y protección de esta población. Asimismo, se faculta a la Comisión Interinstitucional Estatal para impulsar

la creación de un Registro Estatal de Personas con Condición del Espectro Autista y promover convenios con el sector privado que permitan implementar horarios con bajo estímulo sensorial y “horas silenciosas”, en beneficio de quienes presentan hipersensibilidad. La iniciativa también amplía los ámbitos de programas sociales, vivienda, empleo y accesibilidad, asegurando un enfoque integral y sensible que responda de manera

efectiva a las necesidades de esta comunidad.

Tabasco ha sido pionero en la construcción de un marco jurídico que garantice la protección y promoción de los derechos de las personas con la condición del espectro autista. En 2015 se convirtió en una de las primeras entidades en contar con una legislación específica en la materia, sentando bases para la inclusión social y el acceso a servicios esenciales. En años recientes, el Congreso del Estado ha impulsado diversas acciones para fortalecer los derechos de las personas con discapacidad y en situación de dependencia, con el propósito de garantizar cuidados adecuados y atención integral. Entre las más relevantes se encuentran la creación de Consejos Municipales de Integración para

Personas con Discapacidad y de Atención a la Salud Mental, instancias clave para consolidar políticas públicas de inclusión y garantizar igualdad de condiciones. Han transcurrido casi diez años desde la publicación de la Ley vigente, sin modificaciones, lo que refuerza la necesidad de actualizarla. El 2 de abril se conmemora mundialmente el Día de Concienciación sobre el Autismo, y símbolos como el azul, la pieza de rompecabezas, el infinito y el arcoíris han sido emblemas de visibilización. Esta actualización normativa se presenta como una medida indispensable para asegurar la protección efectiva, la inclusión y el bienestar de las personas con la condición del espectro autista y sus familias en Tabasco.



# LXV LEGISLATURA



30 de mayo de 2025

## Iniciativa con proyecto de decreto

por el que se adicionan disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco en materia de salud visual y control de la diabetes mellitus.

*Adicionar la fracción XIX Bis al artículo 5 y adicionar el Artículo 80 Bis,  
a la Ley de Salud del Estado de Tabasco.*



Esta modificación a la Ley de Salud del Estado tiene como propósito reducir la carga de problemas vinculados a la salud visual y a la Diabetes Mellitus en Tabasco, mejorando la calidad de vida de la población y optimizando los recursos del sistema estatal de salud. Para ello, se propone adicionar la fracción XIX Bis al artículo 5 y el artículo 80 Bis, estableciendo disposiciones que fortalezcan la prevención, la detección temprana y la atención integral de estas condiciones.

Actualmente, la Ley contempla de manera general aspectos relacionados con la salud visual y la diabetes, pero carece de disposiciones específicas que promuevan acciones preventivas y sostenidas.

En el rubro de la salud visual, solo señala que la salubridad general comprende este ámbito, que la atención materno-infantil incluye pruebas de tamiz ampliado y de salud visual, y que la educación abarca orientación en nutrición, salud mental y visual. Respecto a la diabetes, cabe recordar que en la LXIII Legislatura se presentó la propuesta de expedir una ley específica, misma que no prosperó; además, la última reforma sustancial data de 2010, lo que refleja la

urgencia de actualizar el marco normativo.

El panorama epidemiológico refuerza esta necesidad: en Tabasco, las complicaciones derivadas de la diabetes constituyen la principal causa de muerte, con un aumento del 30% en los últimos cinco años, según el INSABI. En salud visual, las cataratas son la principal causa de ceguera, afectando la vida de miles de personas y generando altos costos al sistema de salud. La colaboración con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil resulta indispensable para diseñar estrategias efectivas. La OMS y la Secretaría de Salud federal han subrayado la importancia de consolidar políticas públicas en estas materias, mientras que diversas entidades —entre ellas CDMX, Guanajuato, Yucatán y Veracruz— ya han legislado al respecto. En este contexto, Tabasco debe colocarse a la vanguardia, facultando a la Secretaría de Salud para coordinar acciones con la de Educación y Finanzas, impulsar campañas de prevención y generar programas que, a través de medios de comunicación masiva, promuevan una cultura de salud visual y de control de la diabetes, garantizando un enfoque integral que responda a los desafíos actuales de la sociedad tabasqueña.

16 de junio de 2025

## Iniciativa con proyecto de decreto

por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

*Se reforma el artículo 3; la fracción XIII del artículo 5; las fracciones II, III, los incisos b), c), d) y f) bis al artículo 8; las fracciones VIII y X al artículo 11; y se adicionan la fracción VII, recorriendose en su orden las subsecuentes del artículo 10; las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, recorriendose en su orden las subsecuentes al artículo 11; y la fracción III, recorriendose en su orden la subsecuente al artículo 23, todos de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica del Estado de Tabasco y sus Municipios.*



Con el propósito de modernizar la administración pública y garantizar servicios más accesibles, se propone actualizar la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, mediante la creación de una plataforma digital segura y eficiente que optimice la prestación de servicios y proteja la información gubernamental.

El Consejo Estatal será el encargado de impulsar esta plataforma, supervisar controles en los sistemas de información, ordenar la publicación de trámites en línea y gestionar el almacenamiento de datos en el Periódico Oficial del Estado.

La Secretaría de Administración y Finanzas tendrá un papel clave al facilitar el acceso ciudadano a los servicios digitales, reducir costos, promover la sostenibilidad ambiental, capacitar a servidores públicos y ciudadanos, garantizar conectividad en redes fijas y móviles, y asegurar accesibilidad universal para personas con discapacidad. También deberá establecer la gobernabilidad de las tecnologías de información y comunicación, fomentar la transparencia y la participación ciudadana, regular procesos administrativos mediante herramientas digitales y promover campañas de concientización social y ambiental. Los Ayuntamientos, por su parte, estarán obligados a dar continuidad a los programas tecnológicos sin importar los cambios de administración, mediante actas que reflejen su estado y funcionamiento, conforme a lo determinado por el Consejo Estatal.

Estas reformas homologan la Ley de Gobier-

no Digital con las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicadas el 16 de diciembre de 2024, consolidando los avances en digitalización logrados a nivel federal y estatal. La actualización responde a la necesidad de garantizar inclusión digital, fortalecer la ciberseguridad y ampliar el acceso a herramientas tecnológicas, particularmente en zonas vulnerables, contribuyendo al combate a la corrupción y al fortalecimiento de la transparencia, en línea con recomendaciones de organismos como la OCDE y el BID.

El aumento de ciberataques a nivel mundial evidencia la urgencia de plataformas con sistemas de protección robustos. En México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece estándares que exigen plataformas seguras. La Presidenta Claudia Sheinbaum ha señalado la digitalización como herramienta estratégica para mejorar la recaudación sin aumentar impuestos, y el Gobernador Javier May Rodríguez ha reiterado su compromiso de avanzar en la digitalización de trámites y servicios para garantizar eficiencia, certeza y confianza.

En cumplimiento del principio de eficiencia administrativa y del mandato constitucional aprobado el 19 de marzo de 2025, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán instrumentar políticas públicas orientadas a la digitalización. La LXV Legislatura del Congreso de Tabasco aprobó por unanimidad esta reforma, reafirmando su compromiso con la modernización gubernamental, la mejora en los servicios públicos y la transparencia institucional.

30 de junio de 2025

## Iniciativa con proyecto de decreto

por el que se propone reformar la fracción I y el último párrafo del artículo 161 Quáter del Código Penal para el Estado de Tabasco.

*Se reforman la fracción I y el último párrafo del artículo 161 Quáter del Código Penal para el Estado de Tabasco.*



Frente al crecimiento del robo de identidad y el avance de la inteligencia artificial, se propone actualizar el tipo penal de suplantación de identidad en el Código Penal del Estado de Tabasco, incorporando expresamente el uso de plataformas digitales y herramientas de IA.

Con ello se busca reforzar la protección de la identidad, la seguridad y la privacidad de las personas, atendiendo los retos que plantea la tecnología y las nuevas formas de comisión

de este delito.

El 18 de julio de 2020 se incorporó la figura de suplantación de identidad, representando un avance significativo. No obstante, la realidad tecnológica actual impone nuevos desafíos que hacen necesaria una actualización normativa. De acuerdo con la CONDUSEF, el robo de identidad en México continúa en aumento, situando al país en el octavo lugar a nivel mundial según datos del Banco de México. Este delito se

emplea para abrir cuentas de crédito, contratar líneas telefónicas, adquirir seguros, realizar compras o incluso cobrar de forma indebida pensiones y servicios de salud.

La irrupción de la inteligencia artificial ha transformado la interacción con el entorno digital, creando nuevas amenazas a la seguridad y la identidad personal. La disponibilidad de datos a través de dispositivos y algoritmos hace indispensable reformar las disposiciones legales para prevenir, sancionar y reprimir estas conductas.

Diversos estados han comenzado a actuar: Quintana Roo reformó su Código Penal en 2023 para tipificar el uso de IA en el robo de identidad; Sinaloa sancionó en 2024 la manipulación de imágenes, audios y videos con apariencia real que afecten la intimidad sexual; mientras que Aguascalientes y San Luis Potosí aprobaron reformas para sancionar la difusión de contenidos sexuales manipulados con IA. Asimismo, congresos de Ciudad de México, Estado de México, Baja California, Nuevo León, Guerrero, Michoacán, Sonora, Hidalgo, Guanajuato y Puebla han presentado iniciativas sobre usurpación de identidad digital.

Entre 2020 y 2024, se registraron 58 iniciativas en el Congreso de la Unión que incluyeron el término “inteligencia artificial”, enfocadas en ética algorítmica, ciberseguridad, protección de datos y gobernanza digital. Sin embargo, ninguna se convirtió en ley, lo que refleja un avance fragmentado y falta de coordinación entre poderes y órganos autónomos.

Finalmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido criterios sobre el uso de la inteligencia artificial, reconociéndola como una agravante que vulnera directamente el derecho a la identidad. Esta actualización normativa permitirá enfrentar con eficacia los riesgos que plantea la tecnología en la comisión del delito de suplantación de identidad, garantizando la protección integral de los derechos de las personas en Tabasco.





**LXV**  
**LEGISLATURA**

**H. CONGRESO  
ESTADO DE  
2024-2027**

14 de julio de 2025

## Iniciativa con proyecto de decreto

por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco.

*Se reforman las fracciones XXIV y XLVII al artículo 5; las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 14; el Capítulo V “Del Instituto Estatal de Cultura”, artículos 18 y 19; las fracciones X y XI al artículo 20; el Capítulo VI “De la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Estado”, artículo 21; las fracciones II y III, los incisos a) y c), y la fracción VI inciso a) del artículo 23; las fracciones IV, VI, XIV y XV al artículo 27; las fracciones III, IV y V al artículo 29; el párrafo primero del artículo 34; el párrafo segundo del artículo 37; artículo 39; las fracciones I y II al artículo 42; el párrafo primero del artículo 47; artículo 48; el párrafo primero del artículo 53; artículos 72, 74, 75 y 76; el párrafo primero del artículo 77; artículos 78 y 80; el párrafo primero del artículo 81; artículos 85, 97, 98, 99, 100 y 101; el párrafo segundo del artículo 108; y se adiciona la fracción XII al artículo 20, todos de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco.*



Aprobada



La integración de tecnologías de la información y plataformas digitales en la gestión del patrimonio cultural es esencial para garantizar políticas públicas modernas y eficientes. La Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural de Tabasco reconoce la importancia de la tecnología en educación, innovación y acceso al conocimiento, pero aún requiere reforzar su vinculación con la protección del patrimonio.

Se propone armonizar esta Ley con la Ley de Educación, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley de Gobierno Digital del Estado.

Los artículos 3 y 4 establecen que el patrimonio estatal comprende manifestaciones humanas con valor arqueológico, histórico, artístico, lingüístico o tecnológico, así como tradiciones y espacios naturales, y que su regulación debe incluir investigación, restauración, registro, difusión y puesta en valor,

tanto de lo tangible como de lo intangible.

La iniciativa adiciona una fracción al artículo 20 de la Ley, en el marco de las atribuciones de la Secretaría de Educación, para fomentar el uso de plataformas digitales y tecnologías de información en el registro, conservación, difusión y enseñanza del patrimonio cultural, en colaboración con la Secretaría de Cultura y el Consejo Estatal de Gobierno Digital.

Estas reformas se alinean con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo publicada el 9 de noviembre de 2024, asegurando coherencia institucional y la implementación de políticas culturales de forma articulada. El Gobernador Javier May Rodríguez ha reiterado su compromiso con el desarrollo cultural, destacando la recuperación de espacios emblemáticos y la participación comunitaria, garantizando la preservación del legado histórico y artístico de Tabasco para las nuevas generaciones.

21 de julio de 2025

## Iniciativa con proyecto de decreto

por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

*Se reforman el primer párrafo del artículo 37; el primer párrafo del artículo 57; y los párrafos primero y segundo del artículo 61; así como se adiciona la fracción XVI al artículo 6 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.*



El avance de las tecnologías digitales requiere actualizar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tabasco, con el objetivo de garantizar la salud mental y el bienestar emocional. Esta iniciativa fortalece la protección integral de la infancia y adolescencia, incorporando medidas concretas para prevenir y atender contenidos nocivos en plataformas digitales.

### Principales medidas:

1. Reconocer la protección de la salud mental frente a riesgos digitales como eje rector de la Ley.
2. En los Derechos a la Libertad de Expresión y Acceso a la Información, establecer que las medidas prevengan y atiendan la exposición constante a contenidos nocivos en plataformas digitales.
3. En el artículo 61, permitir que la Procuraduría Estatal de Protección, y cualquier persona interesada, presente quejas o denuncias por contenidos difundidos en plataformas digitales.

Además, la Procuraduría podrá promover acciones colectivas para que medios y pla-

taformas digitales se abstengan de difundir contenidos que pongan en riesgo la intimidad, vida, integridad, dignidad o salud mental de niñas, niños y adolescentes, y reparen los daños ocasionados, sin perjuicio de las responsabilidades legales correspondientes. Tabasco cuenta con un marco normativo sólido en derechos de la infancia.

El Capítulo Noveno de la Ley obliga a implementar medidas para detectar y atender problemas de salud mental, mientras que la Ley de Salud se armoniza con la Ley General para fortalecer la atención integral infantil.



1 de agosto de 2025

## Iniciativa con proyecto de decreto

por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de “ciberacoso sexual”.

*Adicionar el Capítulo V Ter, denominado “Ciberacoso Sexual”, con los artículos 159 Bis 2 y 159 Bis 3.*



Para responder de manera clara y eficaz al crecimiento del ciberacoso sexual en Tabasco, se propone reformar el Código Penal mediante la adición del Capítulo V Ter, “Ciberacoso Sexual”, con los artículos 159 Bis 2 y 159 Bis 3. Se considera delito de ciberacoso sexual quien hostigue, amenace o envíe contenido no solicitado por medios digitales, causando dano a la dignidad o a cualquier bien protegido por la norma.

Las sanciones irán de 11 meses a 6 años de prisión y de 50 a 600 días multa. Si la víctima es menor de edad, se presume daño a la dignidad y la pena aumentará de un tercio a dos tercios de la máxima. La autoridad deberá investigar los contenidos denunciados y crear un banco de datos actualizado con terminología emergente de delitos digitales. Además, se adiciona un párrafo que tipifica con 3 a 7 años de prisión y 400 a 1000 días de

multa a quien contacte a menores o personas sin capacidad de resistir para solicitar imágenes, videos o encuentros sexuales, en concordancia con el artículo 334 Ter del Código.

Tabasco cuenta con 2,402,598 habitantes, de los cuales 1,879,446 tienen 12 años o más; el 75 % accede a internet, de los cuales 24 % ha experimentado ciberacoso, es decir, más de 338 mil personas.

La incidencia aumentó del 23 % al 24 % en 2024. Las víctimas reportan un promedio de 5.4 horas diarias en internet, concentrándose principalmente en mujeres.

Las formas más comunes incluyen perfiles

falsos, mensajes ofensivos, insinuaciones sexuales y agresiones verbales. Frente a esto, el 71.2 % bloqueó al agresor y las principales consecuencias emocionales fueron enojo (58.6 %), desconfianza (36.7 %) e inseguridad (30.1 %).

Tabasco cuenta con la Unidad de Investigación de Delitos Informáticos, encargada de detectar, atender y prevenir delitos digitales, priorizando la protección de niñas, niños y adolescentes.

La tipificación de grooming, sexting y acoso sexual requiere ahora precisión legal frente al ciberacoso, siguiendo la tendencia nacional de sancionar estas conductas de manera específica.



6 de agosto de 2025

## Iniciativa con proyecto de decreto

por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco en materia de “reclutamiento de niñas, niños y adolescentes”.

*Se adiciona un Capítulo I Bis, denominado “Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes”, al Título Tercero, denominado “Delitos contra la Libertad Personal”, del Código Penal para el Estado de Tabasco, que comprende los artículos 142 Bis y 142 Ter.*



El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por la delincuencia organizada ha evolucionado, utilizando plataformas digitales y entornos virtuales de manera cada vez más sofisticada. Esta situación representa un reto jurídico y social que afecta directamente la integridad, desarrollo y derechos fundamentales de la infancia y adolescencia en Tabasco.

Aunque la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes contempla principios de protección, y la Constitución reconoce el interés superior de la niñez, persiste un vacío normativo en el ámbito penal respecto a esta forma de violencia. El crimen organizado emplea canales digitales para atraer y manipular menores hacia la comisión de delitos.

La experiencia de otros estados, como Hidalgo, evidencia la urgencia de actualizar el marco penal local. Allí, el Código Penal regula expresamente el “Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes” con sanciones de 10 a 20 años de prisión y agravantes por parentesco, custodia, vulnerabilidad o participación de servidores públicos, sirviendo como referente legislativo.

La propuesta para Tabasco consiste en adicionar un Capítulo I Bis al Código Penal, “Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes”, que contemple:

a) Tipificar el delito en el artículo 142 Bis, con pena de 10 a 20 años de prisión y multa de 100 a 200 días, para quien reclute o utilice a menores en cualquier delito previsto en el Código.

b) Incorporar el artículo 142 Ter para establecer agravantes que dupliquen la punibilidad, considerando parentesco, custodia, violencia, vulnerabilidad de la víctima o participación de servidores públicos.

c) Reconocer como modalidad agravada el uso de plataformas digitales, redes sociales, videojuegos en línea, aplicaciones móviles u otros medios tecnológicos para captar o reclutar menores.

Estas medidas buscan cerrar la brecha normativa en Tabasco, armonizando el marco penal con compromisos nacionales e internacionales y garantizando un entorno seguro y libre de violencia para la niñez tabasqueña.



11 de agosto de 2025

## Iniciativa con proyecto de decreto

por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco en materia de “exhibicionismo corporal”.

*Se adiciona al Libro Segundo, Parte Especial, Título Cuarto, el Capítulo VI, denominado “Exhibicionismo Corporal”, y el artículo 159 Ter del Código Penal para el Estado de Tabasco.*



Con el propósito de actualizar el Código Penal del Estado de Tabasco y atender un vacío normativo, se propuso adicionar el Capítulo VI: “Exhibicionismo Corporal”, así como el artículo 159 Ter, que se encontraba derogado, para tipificar esta conducta como delito y cerrar lagunas legales existentes.

El artículo establece sanción de 2 a 4 años de prisión y de 1,000 a 2,500 días multa para quien realice exhibicionismo sexual en sitios públicos, lugares de acceso común

o a través de cualquier medio. La pena se incrementa en una tercera parte cuando el delito se cometiera aprovechando una relación de parentesco o autoridad, en presencia de menores de 16 años, o cuando la víctima no pueda comprender plenamente el acto.

La finalidad de esta adición es fortalecer la protección de la libertad sexual y la dignidad de las personas, especialmente de menores y grupos vulnerables, permitiendo sancionar conductas que afectan la seguridad en



espacios públicos y digitales, garantizando así un marco jurídico más sólido, preventivo y disuasivo frente a este tipo de comportamientos.

Actualmente, el exhibicionismo corporal está contemplado en el Bando de Policía y Gobierno, artículo 214, como falta contra la integridad moral de las personas y las familias, sancionándose con multas de 1 a 40 UMAS y/o arresto de hasta 36 horas según el artículo 238.

Se consideró imperativo establecer en el Código Penal una figura específica que sancione el exhibicionismo con fines libidinosos o de acoso, incorporando agravantes cuando se cometa frente a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad o en contextos de subordinación o jerarquía, reforzando la protección legal frente a posibles abusos y garantizando seguridad y respeto a la dignidad de todos los ciudadanos.

Desde el punto de vista criminológico, el ex-

hibicionismo puede formar parte de patrones parafílicos o de dominación, en los que el agresor busca obtener placer mediante la incomodidad, humillación o reacción de la víctima.

Especialistas como Otto Fenichel y John Money advierten que estas conductas, cuando no son sancionadas, tienden a escalar hacia formas más graves de violencia sexual, incrementando el riesgo social y la vulnerabilidad de las personas afectadas.



20 de agosto de 2025

## **Iniciativa con proyecto de decreto**

por el que se propone adicionar un tercer y cuarto párrafo al artículo 327 del Código Penal para el Estado de Tabasco.

*Adicionar un tercer y cuarto párrafo al artículo 327 del Código Penal para el Estado de Tabasco.*



Con el fin de cerrar vacíos legales y fortalecer la protección de la infancia, se propone adicionar al artículo 327 del Código Penal de Tabasco un tercer y cuarto párrafo, sancionando con seis a doce años de prisión y multa de mil a dos mil UMAS a padres, tutores o responsables que consientan, faciliten o permitan la pederastia contra menores de 14 años.

Si obtienen beneficio económico, la pena aumentará en la mitad.

Se prevé además la pérdida de patria potestad, guarda o custodia, así como la inhabilitación definitiva para ser tutor o curador y para ejercer derechos sobre los bienes de la víctima.

La medida busca homologar penas con la Ley de Trata de Personas y reforzar la acción del Estado frente a un delito devastador. El Decreto 168 de 2023 ya declaró su imprescriptibilidad.



# Los números del Distrito X

En el marco de mi compromiso con la ciudadanía del Distrito X, durante este periodo se realizaron múltiples gestiones, acciones comunitarias e institucionales que responden directamente a las demandas planteadas por la población.

Estas iniciativas reflejan no solo la voluntad de atender de manera puntual cada solicitud, sino también la convicción de construir soluciones que fortalezcan el tejido social y mejoren la calidad de vida de nuestras comunidades.

Entre las acciones más significativas, destaca la coordinación con el Ayuntamiento de Centro para la poda y mantenimiento de parques y jardines públicos. Asimismo, se brindó apoyo con equipo y maquinaria en materia de jardinería a la Telesecundaria Roger González, en Estanzuela 1.<sup>a</sup> Sección,

atendiendo la solicitud del delegado local y contribuyendo al mantenimiento del entorno escolar, elemento fundamental para el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.

En el ámbito de la salud, se gestionaron intervenciones quirúrgicas, solicitudes de ambulancias y suministro de medicamentos ante el Hospital Juan Graham y el Hospital del Niño, beneficiando directamente a ciudadanos del distrito que enfrentaban situaciones médicas urgentes. También, para atender una de las principales demandas en materia de servicios básicos, se garantizó el abastecimiento de agua potable en el Sector Jamaica, en Bicentenario, mediante tres pipas de 10 mil litros cada una, entregadas en distintas fechas. La atención a las personas en situación de vulnerabilidad se mantuvo como prioridad, gestionando ante el DIF Tabasco la entrega



de sillas de ruedas, andaderas y medicamentos, apoyos que representaron un alivio directo para familias que más lo necesitaban.

En apoyo a la infancia y conmemorando el dia del niño y de la niña, contribuimos con apoyos de juguetes y apoyos en los distintos festejos del distrito, reafirmando el compromiso con la infancia y generando espacios

de alegría y reconocimiento en la etapa más importante del desarrollo humano.

En el mismo sentido, tuve el honor de fungir como padrino de generación en nueve escuelas del Distrito X, acompañando a más de 400 alumnas y alumnos en un momento trascendental de sus vidas, constatando su esfuerzo y entusiasmo por construir un mejor futuro.



De manera paralela, se brindó asesoría legal gratuita en temas civiles, familiares y penales, atendiendo de manera personalizada a quienes enfrentaban conflictos jurídicos.

En materia de movilidad, acompañé a las delegadas y al delegado del Distrito X en una reunión de trabajo con el Secretario de Movilidad, Elías Sánchez Cabrales, y la Subsecretaria de Movilidad, Isabel Jasmín Orueta Hernández, a fin de gestionar mejoras en el servicio de transporte para nuestras comunidades. En este mismo esquema de coordinación institucional, sostuve una reunión con el titular de Protección Civil

Municipal, José Arturo Gómez Ascencio, con el objetivo de articular un plan de prevención y protección para la población del distrito, priorizando la seguridad ciudadana ante riesgos naturales o contingencias. Asimismo, se sostuvo un diálogo con el Subgerente del programa de abasto social en Tabasco (Liconsa), Marcos de la Cruz Sánchez, para analizar el impacto positivo de este programa que beneficia a más de 78 mil personas en 16 municipios, distribuyendo más de un millón de litros de leche subsidiada al mes, con un apoyo económico superior a los nueve millones de pesos mensuales.





El fortalecimiento de la cultura también ocupó un lugar esencial en estas gestiones. Para ello, se coordinó con la Subsecretaría de Formación y Fomento de las Artes y la Cultura de Tabasco, Karla Garrido Perera, con el propósito de impulsar a creadores locales, ampliar la oferta cultural en municipios con menor acceso y mejorar la infraestructura de espacios culturales.

De igual manera, se sostuvo un encuentro con la Directora General de la Beneficencia Pública de Tabasco, Diana Laura Rodríguez Morales, con el fin de conocer y fortalecer los programas y acciones dirigidas a los sectores más vulnerables de nuestro estado.

Cabe destacar que, durante este periodo, se recibieron un total de 2,153 solicitudes de gestión ciudadana, de las cuales el 82.89% fueron atendidas y resueltas, mientras que el 17.10% permanecen en proceso, garantizando un seguimiento puntual y efectivo para cada una de ellas. Este nivel de respuesta refleja el compromiso de mantener un canal abierto y constante de comunicación con la ciudadanía, asegurando que ninguna demanda quede sin atención.

En el ámbito institucional, se llevaron a cabo dos Jornadas de Atención al Pueblo en te-



rritorio dentro del Distrito X, que permitieron acercar servicios de salud, programas sociales y asesoría jurídica directamente a la población.

Asimismo, se realizaron dos Jornadas de Paz, enfocadas en la prevención de la violencia y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria; una Posada Comunitaria por la Paz, que sirvió como espacio de encuentro y recreación; dos funciones de Choco Cine, que brindaron momentos de convivencia a niñas, niños y jóvenes; además de la venta comercial de leche para el bienestar en 12 ocasiones, que permitió apoyar la economía familiar.

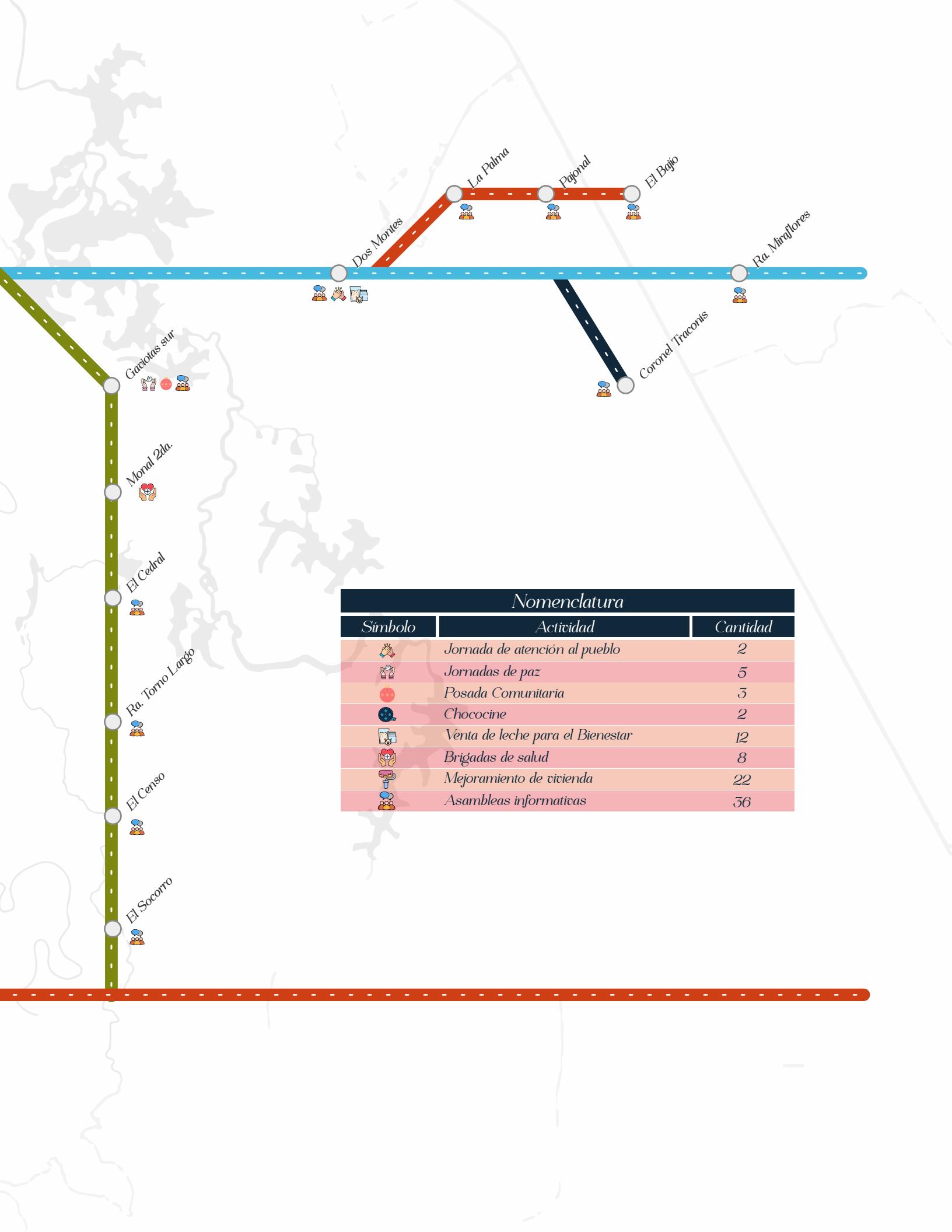
Finalmente, se organizó una jornada de captación de documentación para la Beneficencia Pública, facilitando el acceso a programas estatales de apoyo.



# *Distrito 10*

*La presente es una representación esquemática del mapa correspondiente al Distrito X con sus principales localidades. El cual fue ordenado de esta manera para su correcta visualización y orden.*





# Acciones en territorio

Se realizaron un total de 36 asambleas informativas en diversas localidades del Distrito X, con el propósito de acercar a la ciudadanía los trabajos y actividades legislativas. En estas jornadas participaron directamente 2,227 ciudadanos, generando espacios de participación activa, diálogo abierto y escucha de las necesidades de cada comunidad.

Asimismo, se llevaron a cabo las siguientes acciones institucionales y gestiones en el Distrito, que se clarifican a continuación:



**36**

Asambleas  
informativas



**109**

Visitas a  
territorio



**4,416**

Personas  
atendidas



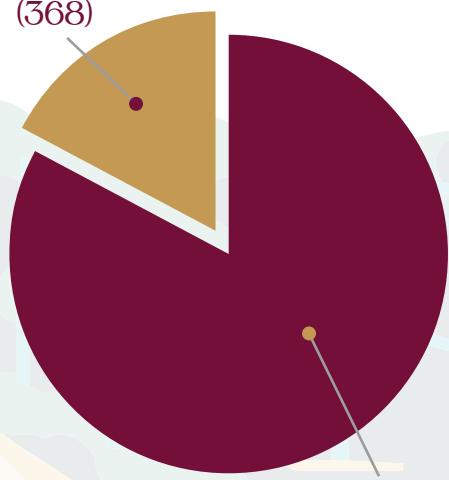
**2,153**

Gestiones  
recibidas

## GESTIONES RECIBIDAS

Gestiones en proceso

17.10%  
(368)



Gestiones atendidas  
82.89%  
(1,785)

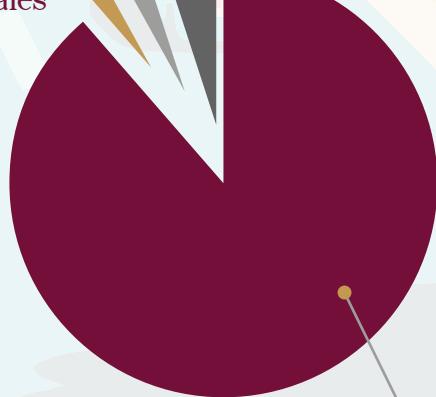
Jurídicas

74

Salud  
102

Insitucionales

74

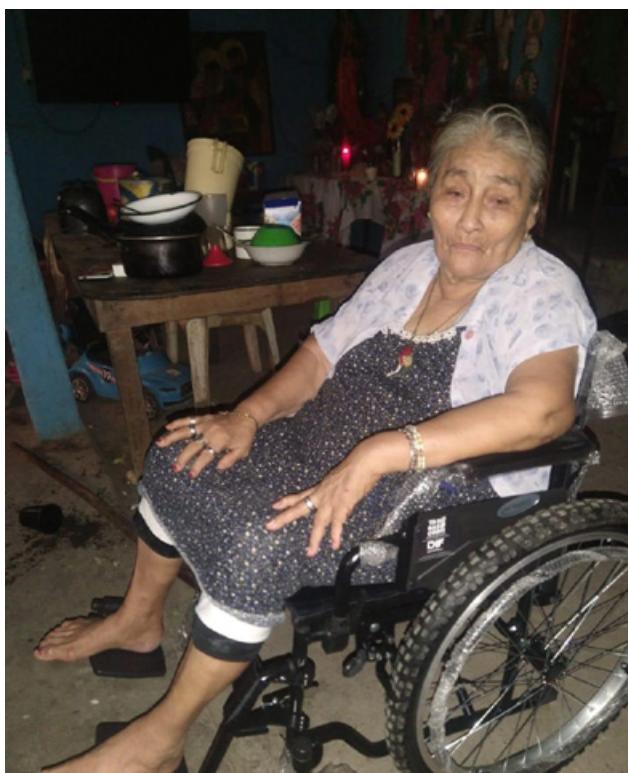


Atención al pueblo  
1,910



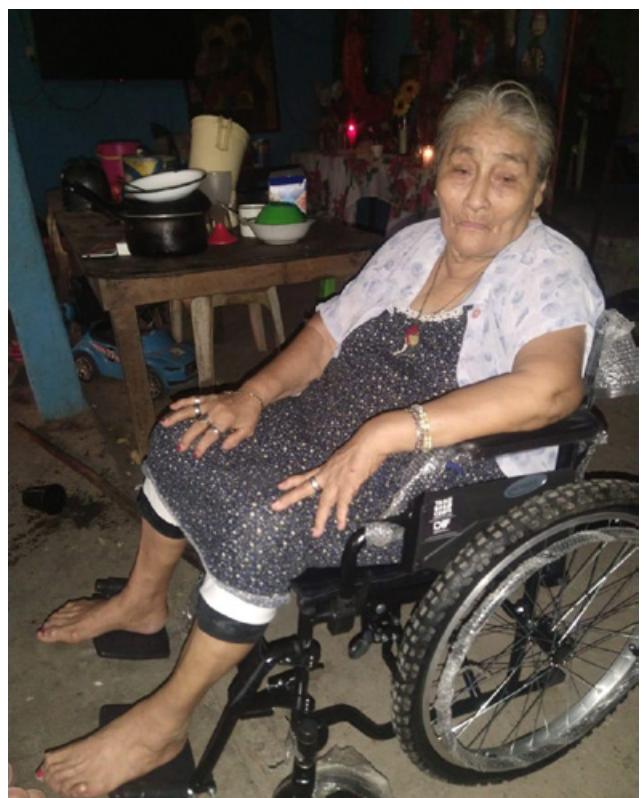
# Sillas de ruedas











# Nuestro compromiso con la niñez



Día del Niño Legislador, H. Congreso del Estado de Tabasco



Escuela Primaria, El Manzano



Jardín de Niños Esperanza Iris, El Palmar



Escuela Primaria Distribuidores Nissan Núm. 56, Playas del Rosario



Escuela Primaria 27 de Octubre, Fracc. 27 de Octubre



Fracc. Monteceibas, Estanzuela



Escuela Primaria Rosario María Gutiérrez Eskildsen, Fracc. Las Margaritas

# Padrino de generación



Escuela Primaria Coronel Gregorio Méndez Magaña, Gaviotas Sur.





Escuela Primaria Manuel Rodríguez Cornelio, Villa Parrilla



Escuela Carlos Pou González, UT Tabasco.





# Brigadas de salud

*La salud no es un privilegio, es un derecho. Juntos, pueblo y gobierno, seguiremos trabajando para que ese derecho llegue a todas y todos, sin excepción. - Manuel Gurria Reséndez -*

Durante el presente periodo legislativo, se han realizado ocho brigadas de salud visual y dental en distintas localidades del Distrito X, con el objetivo de acercar servicios esenciales de atención médica a la población, priorizando especialmente a los sectores con acceso limitado a estas prestaciones.

Estas brigadas se desarrollan bajo un esquema de atención directa en territorio, en línea con la instrucción del gobernador Javier May Rodríguez, quien ha reiterado en diversas ocasiones la importancia de estar cerca de las causas de la ciudadanía y de atender de manera puntual y eficaz sus necesidades, identificando los problemas reales de las comunidades y ofreciendo soluciones oportunas y efectivas.

La atención directa en territorio permite conocer de primera mano las necesidades de la población, fomentando la confianza de los ciudadanos en sus representantes y en las instituciones gubernamentales.

En cada jornada se brindaron procedimientos dentales básicos, que incluyeron limpiezas profundas, aplicación de resinas, extracciones simples y la entrega de prótesis dentales cuando fue necesario. Paralelamente, se llevaron a cabo estudios visuales realizados por especialistas altamente capacitados, con la entrega de lentes monofocales y bifocales según las necesidades detectadas en cada beneficiario.

Estas acciones representan un impacto directo en la calidad de vida de la población, pues mejoran la salud integral, favorecen la inclusión y generan un alivio económico tangible para muchas familias que no cuentan con acceso fácil a estos servicios.

Cada procedimiento, cada entrega de lentes o prótesis, se realizó bajo criterios de calidad y seguimiento personalizado, asegurando que los beneficios fueran efectivos y duraderos.

Las brigadas se llevaron a cabo en diversas localidades del Distrito X, incluyendo Pa-

rrilla I y II, La Lima, Huapinol, Bicentenario, Playas del Rosario y Gaviotas Sur Sector Monal. Durante las visitas, se realizaron recorridos en cada localidad para convocar personalmente a vecinas y vecinos, generando un contacto cercano y fomentando la participación activa de la comunidad en la planificación y desarrollo de cada jornada.

La entrega de lentes se programó en fechas posteriores a la valoración, garantizando que cada beneficiario recibiera un producto completamente adecuado a su diagnóstico visual y a sus necesidades individuales.

Este modelo de trabajo refleja un compromiso permanente con la población y se inspira en la visión de trabajo en territorio promovida por el gobernador Javier May Rodríguez, quien ha señalado que la atención directa permite identificar las necesidades reales, diseñar soluciones efectivas y fortalecer la confianza entre la ciudadanía y sus representantes, generando un vínculo de cercanía que asegura que los recursos públicos se utilicen de manera transparente y eficiente.

### **Servicios proporcionados en las brigadas:**

**Salud visual:** Evaluaciones completas con especialistas, pruebas de agudeza visual, detección de enfermedades oculares y entrega de lentes monofocales y bifocales adaptados a las necesidades de cada paciente.

**Salud dental:** Valoración detallada con especialistas, limpiezas dentales, aplicación de resinas para restauración de piezas dentales, extracciones simples y colocación de pró-

tesis dentales, mejorando así la funcionalidad y estética dental de los beneficiarios.

### **Localidades y fechas de brigadas:**

**Villa Parrilla :** brigada realizada el 8 de julio, entrega de lentes el 15 de julio.

**Parrilla II:** brigada realizada el 10 de julio, entrega de lentes el 15 de julio.

**La Lima:** brigada realizada el 16 de julio, entrega de lentes el 21 de julio.

**Huapinol:** brigada realizada el 16 de julio, entrega de lentes el 21 de julio.

**Bicentenario:** brigada realizada el 12 de agosto, entrega de lentes el 21 de agosto.

**Playas del Rosario:** brigada realizada el 14 de agosto, entrega de lentes el 21 de agosto.

**Gaviotas Sur Sector Monal:** brigada realizada el 15 de agosto, entrega de lentes el 21 de agosto.

**Huapinol:** brigada realizada el 22 de agosto, entrega de lentes el 2 de septiembre.

Considerando los resultados obtenidos, se proyecta continuar y ampliar estas brigadas en otras localidades del distrito, integrando no solo los servicios de salud visual y dental, sino también atención jurídica y otros apoyos que permitan dar respuesta integral a las necesidades de la población.



Con ello, se busca garantizar que las acciones legislativas y comunitarias del Distrito X atiendan de manera efectiva tanto las necesidades inmediatas como las problemáticas estructurales que impactan a las comunidades.

Cada jornada incluyó la atención directa de ciudadanos mediante un registro detallado de beneficiarios, con el propósito de dar seguimiento a los procedimientos realizados y asegurar que los tratamientos dentales y lentes entregados fueran utilizados de manera efectiva.

Este seguimiento permitió evaluar el impacto de las brigadas y optimizar la logística en futuras jornadas, garantizando que cada localidad recibiera la atención necesaria y personalizada de acuerdo con sus características y necesidades específicas.

El esquema de trabajo en territorio ha permitido identificar prioridades de salud y consolidar una relación de confianza entre autoridades y ciudadanía, fortaleciendo la corresponsabilidad en la solución de problemáticas locales.



Asimismo, las brigadas han generado espacios de participación activa en los que la población pudo expresar sus necesidades, dudas y comentarios, permitiendo a las autoridades conocer de primera mano las condiciones de cada localidad y ajustar la planificación de futuras brigadas según estas observaciones.

Este contacto directo ha sido fundamental para priorizar zonas con mayor necesidad y garantizar que los servicios ofrecidos se adapten a las características y demandas específicas de cada comunidad, promoviendo la equidad en la atención de salud.

El impacto de estas brigadas trasciende la entrega de lentes y atención dental. Ha permitido fortalecer la salud integral de la población, al mejorar la visión y la función dental, elementos esenciales para el desarrollo educativo, social y laboral de niñas, niños, adolescentes y adultos.

Además, se ha consolidado un modelo de atención que combina eficiencia, cercanía y compromiso con la población, generando confianza y promoviendo la responsabilidad entre autoridades y ciudadanos.

En cada brigada se implementó una organización detallada de los servicios, asegurando que la atención se realizara de manera ordenada y que todos los beneficiarios fueran atendidos con el tiempo suficiente para realizar cada procedimiento con calidad.

Los especialistas evaluaron de manera minuciosa la condición visual y dental de cada per-

sona, recomendando tratamientos o intervenciones específicas según el caso, y realizando la entrega de lentes o prótesis de manera personalizada para garantizar la máxima eficacia.

El seguimiento posterior a las brigadas incluyó revisiones de resultados y la verificación del uso correcto de los lentes entregados, así como de la adecuada adaptación de las prótesis dentales.

Estas acciones permiten evaluar la efectividad de las intervenciones, ajustar futuras brigadas y garantizar que los beneficiarios obtengan los máximos beneficios posibles de los servicios proporcionados.

En resumen, las brigadas de salud visual y dental implementadas en el Distrito X representan un esfuerzo integral de atención en territorio, con impacto directo en la salud y bienestar de la población, fortaleciendo la confianza en las instituciones y estableciendo un modelo replicable que prioriza la cercanía con la ciudadanía, la planificación estratégica y la efectividad de las acciones legislativas y comunitarias.

Cada acción, desde la valoración inicial hasta la entrega de lentes o prótesis dentales, ha sido diseñada para garantizar el máximo beneficio a los beneficiarios, evidenciando un compromiso permanente con la mejora de la calidad de vida de la población del Distrito X.









# Asambleas informativas

Siguiendo el ejemplo de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se llevaron a cabo un total de 36 asambleas informativas en diversas localidades del Distrito X, mediante las cuales se comunicaron de viva voz las acciones, avances del Gobierno del Pueblo, las actividades legislativas, las gestiones realizadas y los programas implementados en favor de la ciudadanía.

Estas asambleas se desarrollaron como espacios de encuentro directo con la población, permitiendo que las y los ciudadanos recibieran información clara, precisa, detallada y de primera mano.

En total, 2,227 personas fueron informadas de manera individual, durante estas jornadas, la participación fue activa y enriquecedora.

Los ciudadanos no se limitaron a escuchar la información presentada, sino que formularon preguntas específicas sobre los temas

abordados, compartieron sus inquietudes, realizaron comentarios sobre problemáticas locales y, en muchos casos, ofrecieron sugerencias que resultaron de gran valor para fortalecer los programas y proyectos en curso.

Cada intervención ciudadana se convirtió en una oportunidad para enriquecer la agenda legislativa, asegurando que las decisiones respondieran no solo a una planeación institucional, sino también a las necesidades reales expresadas por quienes habitan en el territorio.

La interacción constante y directa con la ciudadanía permitió recoger de primera mano opiniones, propuestas y prioridades sociales, mismas que se transformaron en insumos fundamentales para orientar las acciones legislativas y de gestión en el Distrito X.

Este ejercicio de proximidad no se limitó a la comunicación de resultados, sino que fomentó un diálogo bidireccional, caracterizado por la transparencia, la apertura y la corresponsabilidad.



Fracc. El Palmar

De esta forma, se fortaleció el vínculo entre representantes y comunidad, promoviendo la confianza y sentando las bases para una gestión pública más incluyente y democrática.

Además de las asambleas, se organizaron brigadas informativas en calles, plazas, mercados y espacios públicos de alta afluencia, con el propósito de ampliar el alcance de la información y garantizar que esta llegara a un mayor número de personas.

En estos espacios, los ciudadanos pudieron conocer a detalle los programas sociales en marcha, los servicios disponibles, las

gestiones en proceso y los mecanismos de participación que tienen a su disposición, lo que permitió que la información circulara de manera más amplia y equitativa.

Este esfuerzo contribuyó a que la ciudadanía se mantuviera debidamente informada sobre sus derechos y responsabilidades, así como sobre los beneficios concretos que pueden obtener a través de las políticas públicas implementadas en el distrito.

Estas acciones, tanto las asambleas como las brigadas informativas, no solo tuvieron como finalidad transmitir información, sino también construir un canal de comunicación



permanente y eficaz entre la población y sus representantes. En cada espacio se priorizó la cercanía, la escucha activa y el seguimiento de las demandas expresadas, consolidando así un modelo de gestión que coloca al ciudadano en el centro de las decisiones.

En conjunto, estas estrategias de acercamiento directo fortalecieron la participación ciudadana, consolidaron la transparencia en la gestión legislativa y contribuyeron al em-

poderamiento de la población, al garantizar que los habitantes del Distrito X contaran con información oportuna y confiable.

De esta manera, se aseguraron las condiciones necesarias para que las decisiones legislativas y sociales respondieran de manera precisa y efectiva a las expectativas y necesidades reales de la ciudadanía, reafirmando el compromiso de construir un distrito más justo, participativo y con un gobierno cercano a su gente.



#	Tipo	Lugar	Fecha
1	Asamblea	Estanzuela Primera Sección	17 de marzo
2	Asamblea	Villa Parrilla II	17 de marzo
3	Asamblea	Lomas de Esquipulas, Villa Parrilla II	20 de marzo
4	Asamblea	Fraccionamiento 27 de Octubre	20 de marzo
5	Asamblea	Poblado Dos Montes, Calle Libertad	21 de marzo
6	Asamblea	Casas GEO, Fraccionamiento Monteceibas	21 de marzo
7	Asamblea	Calle Tulipán Africano, Fraccionamiento Parrilla II	21 de marzo
8	Asamblea	Ranchería Miraflores Segunda Sección	24 de marzo de 2025
9	Asamblea	En la Agraria, en la Casa de Salud	26 de marzo de 2025
10	Asamblea	En La Lima, La Casona	29 de marzo de 2025
11	Asamblea	Ranchería Rivera de las Raíces	31 de marzo de 2025
12	Asamblea	Hueso de Puerco	31 de marzo de 2025
13	Asamblea	En La Providencia, Majahua	5 de abril de 2025
14	Asamblea	En Parque Central de Villa Pueblo Nuevo	5 de abril de 2025
15	Asamblea	En Coronel Traconis Segunda Sección	9 de abril de 2025
16	Asamblea	En Dos Montes	9 de abril de 2025
17	Asamblea	En Sector Coquitos, Gaviotas Sur	10 de abril de 2025
18	Asamblea	En Revolución Mexicana	10 de abril de 2025
19	Asamblea	En Sector Jamaica, Bicentenario	11 de abril de 2025
20	Asamblea	En Bicentenario	11 de abril de 2025
21	Asamblea	Ranchería La Palma	24 de abril de 2025

#	Tipo	Lugar	Fecha
22	Asamblea	El Pajonal	24 de abril de 2025
23	Asamblea	Miraflores Primera Sección	25 de abril de 2025
24	Brigadeo	Parrilla I, Playas del Rosario, Parrilla II, La Providencia, Gaviotas Sur	28 de abril de 2025
25	Brigadeo	Playas del Rosario, Santa Fe, Lomas de Palmar, Pueblo Nuevo, La Lima, El Palmar, El Árbol, Huapinol	28 de abril de 2025
26	Brigadeo	Tumburushal, Villa del Cielo, Playas del Rosario, Bicentenario, Fraccionamiento 27 de Octubre, Fraccionamiento San Manuel	28 de abril de 2025
27	Brigadeo	Fraccionamiento Policía y Tránsito, Villa Parrilla, Colonia El Manzano, Bicentenario, Gaviotas Sur, Fraccionamiento FOVISSSTE, Fraccionamiento 27 de Octubre	29 de abril de 2025
28	Brigadeo	Sector Coquitos, Rivera de las Raíces, La Agraria, Las Mercedes, Gracias México, Bicentenario, Villa del Cielo, Gaviotas Sur	29 de abril de 2025
29	Brigadeo	Gaviotas Sur y Playas del Rosario	29 de abril de 2025
30	Asamblea	Escuela Primaria 16 de Septiembre, Playas del Rosario	30 de abril de 2025
31	Asamblea	Escuela Primaria Distribuidores Nissan Núm. 56, Playas del Rosario	30 de abril de 2025
32	Asamblea	Jardín de Niños Esperanza Iris, Playas del Rosario	30 de abril de 2025
33	Asamblea	Escuela Primaria Manuel Rodríguez Cornelio, Villa Parrilla	30 de abril de 2025
34	Asamblea	Casas GEO, R/A Estanzuela	3 de mayo de 2025
35	Brigadeo	Torno Largo, Fraccionamiento 27 de Octubre, Las Mercedes	4 de mayo de 2025
36	Brigadeo	Gaviotas Sur y La Lima	4 de mayo de 2025



# Mejoramiento de Vivienda

El acceso a una vivienda digna y en condiciones adecuadas es un derecho humano fundamental y constituye un pilar esencial en la construcción de una mejor calidad de vida para las familias.

Contar con un hogar en buen estado físico no solo significa un espacio más seguro y habitable, sino también un lugar donde las familias pueden desarrollarse plenamente, vivir con tranquilidad y fortalecer los lazos de convivencia.

La vivienda representa refugio, protección y estabilidad; por ello, mejorar sus condiciones no es únicamente un asunto material, sino también un factor que impacta directamente en el bienestar emocional y en la autoestima de quienes la habitan. En este sentido, acciones sencillas pero significativas, como la entrega de botes de pintura, láminas o materiales básicos para el mejoramiento de las viviendas, generan transformaciones inmediatas en la vida de las personas.

Estos apoyos, más allá de ser un recurso material, representan la oportunidad de renovar los espacios familiares, fortalecer el sentido de pertenencia y de orgullo por el hogar, y demostrar que con pequeñas intervenciones es posible construir ambientes más dignos y agradables para la convivencia.

Siguiendo el ejemplo del Gobernador Javier May Rodríguez de mantener una presencia cercana en el territorio y atender directamente las causas de la ciudadanía, se implementaron diversos apoyos de mejoramiento de vivienda en múltiples localidades del Distrito X.

Estas acciones se realizaron en coordinación con autoridades locales, delegados y representantes comunitarios, asegurando que los beneficios llegaran a quienes más lo necesitaban.

Entre los apoyos destacan los siguientes casos:

En el fraccionamiento Bicentenario, se benefició a la ciudadana Guadalupe Ramírez y a Marisol del Carmen León, quienes recibieron materiales para mejorar la imagen y funcionalidad de sus hogares.

En la RA Plutarco Elías Calles 3.<sup>a</sup> Sección y la Colonia Providencia, se apoyó a María Magdalena Suárez López y María del Carmen Chablé Osorio, quienes solicitaron mejoras específicas en su vivienda.

En Parrilla II, la ciudadana Ana Beatriz Pérez, ubicada en Tulipán Africano, Manzana 16, Lote 49, recibió apoyo para dignificar su hogar.

En la RA El Pajonal, se entregaron materiales a Jackeline Pérez Pérez y Rosa García López, contribuyendo al bienestar de sus familias.

En la RA La Palma, el beneficio llegó a los hogares de Dolores López y López y Diego Armando Villegas Díaz, quienes expresaron la importancia de contar con un espacio renovado.

En Dos Montes, se atendió a Lucero del Carmen García Zamudio, Claudia Susana Hernández Díaz e Itzel Guadalupe Alejo Córdoba, quienes recibieron apoyos para embellecer y proteger sus viviendas.

En Playas del Rosario, además de la atención a familias, se fortaleció el espacio comunita-

rio con la entrega de una red de 15 x 4 metros y pintura para el campo de béisbol.

Finalmente, en El Bajío, en coordinación con el delegado, se hizo entrega de pintura y láminas para la Telesecundaria “Roger González Velázquez”, en beneficio directo de estudiantes, maestros y de la comunidad educativa en general.

Cada uno de estos apoyos representa una acción concreta para mejorar la vida cotidiana de las familias del Distrito X, reflejando el compromiso de trabajar desde el territorio, con cercanía y sensibilidad, atendiendo de manera directa las solicitudes ciudadanas.

Este programa de mejoramiento de vivienda forma parte de una estrategia más amplia que busca no solo responder a las necesidades materiales inmediatas, sino también crear condiciones que favorezcan la educación, la salud y la seguridad de los habitantes.

La lógica es clara: un hogar digno contribuye a una vida digna, y una comunidad con viviendas en mejores condiciones avanza hacia un desarrollo más justo, equitativo y sostenible.

Antes



Casa de salud de la Colonia La Agraria

Ahora



Antes



Vivienda en Fracc. Bicentenario

Ahora



Antes



Vivienda en Fracc. Bicentenario

Ahora



Antes

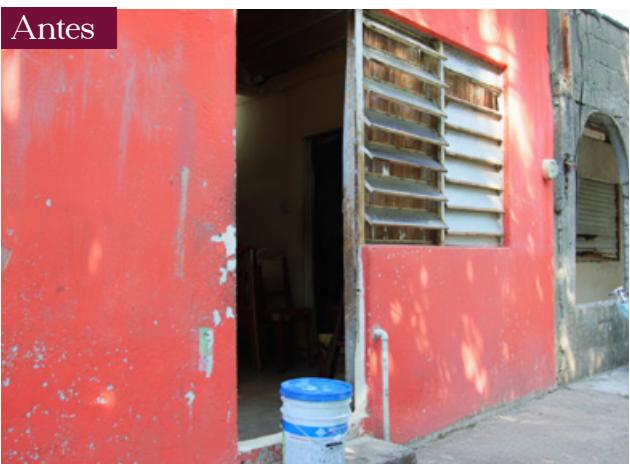


Comedor comunitario en Fracc. Bicentenario

Ahora



Antes



Vivienda en La Providencia (Majahua)

Ahora



Antes



Vivienda en La Providencia (Majahua)

Ahora





Antes



Vivienda en Monal

Ahora



Antes



Vivienda en El Pajonal

Ahora



Antes



Vivienda en El Pajonal

Ahora



Antes



Vivienda en La Palma

Ahora



Antes



Vivienda en La Palma

Ahora



Antes



Vivienda en Dos Montes

Ahora





Ahora



Pintura y láminas en Telesecundaria “Roger González Velázquez”. El Bajío

Antes

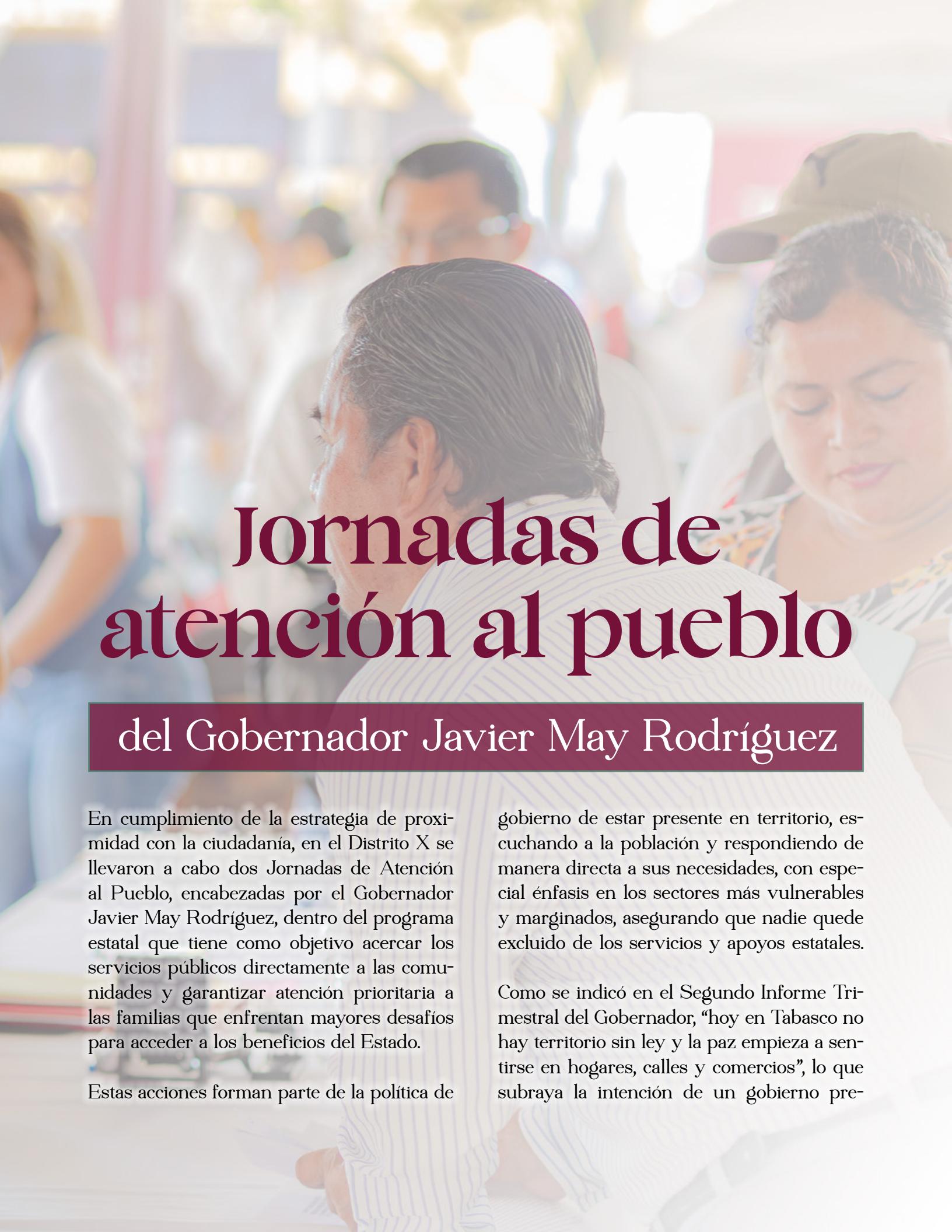


Instalación malla de seguridad y pintura en campo de béisbol en Villa Playas del Rosario

Ahora







# Jornadas de atención al pueblo

## del Gobernador Javier May Rodríguez

En cumplimiento de la estrategia de proximidad con la ciudadanía, en el Distrito X se llevaron a cabo dos Jornadas de Atención al Pueblo, encabezadas por el Gobernador Javier May Rodríguez, dentro del programa estatal que tiene como objetivo acercar los servicios públicos directamente a las comunidades y garantizar atención prioritaria a las familias que enfrentan mayores desafíos para acceder a los beneficios del Estado.

Estas acciones forman parte de la política de

gobierno de estar presente en territorio, escuchando a la población y respondiendo de manera directa a sus necesidades, con especial énfasis en los sectores más vulnerables y marginados, asegurando que nadie quede excluido de los servicios y apoyos estatales.

Como se indicó en el Segundo Informe Trimestral del Gobernador, “hoy en Tabasco no hay territorio sin ley y la paz empieza a sentirse en hogares, calles y comercios”, lo que subraya la intención de un gobierno pre-



sente, cercano y comprometido con atender necesidades prioritarias de manera efectiva, constante y sostenida.

Estas jornadas permitieron a los ciudadanos recibir atención directa y personalizada, realizar gestiones sin desplazarse grandes distancias, acceder a programas sociales sin barreras burocráticas, y obtener soluciones inmediatas a problemas cotidianos que afectan su bienestar, optimizando tanto el tiempo como los recursos disponibles.

En el Distrito X, las Jornadas de Atención al Pueblo se llevaron a cabo en los siguientes puntos:

- Parrilla II, en el Domo, el jueves 24 de abril.
- Dos Montes, en el Parque Principal, el sábado 5 de julio.

Durante estas jornadas, se ofrecieron servicios integrales que incluyeron atención médica general y especializada, consultas odon-

tológicas, orientación jurídica y asesoría en trámites administrativos, apoyo social, entrega de insumos esenciales, y actividades de acompañamiento para la gestión de diversos programas ante dependencias estatales y municipales.

La ciudadanía participó de manera activa, realizando gestiones, formulando comentarios, compartiendo necesidades, expectativas y propuestas, lo que permitió identificar prioridades concretas, enfocar la atención hacia los

sectores más vulnerables del distrito y fortalecer la planeación de políticas públicas locales.

Estas acciones permitieron establecer un contacto directo y cercano entre autoridades y población, consolidando la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y promoviendo la participación activa de los ciudadanos en la mejora de sus comunidades y espacios públicos.





Las Jornadas de Atención al Pueblo constituyen un mecanismo efectivo y estratégico para acercar programas y servicios estatales, brindar soluciones inmediatas a necesidades concretas, garantizar transparencia en la gestión pública y contribuir a la mejora sostenida de la calidad de vida de las familias del Distrito X, fomentando la confianza y el vínculo permanente entre la ciudadanía y sus representantes.

Previo a las jornadas, se realizó una invita-



ción amplia a la población para participar de manera activa, asegurando que cada ciudadano tuviera la oportunidad de presentar sus solicitudes, recibir orientación y atención individualizada, y sentirse escuchado en un espacio de diálogo directo con las autoridades.

Este modelo de gobierno en territorio reafirma el compromiso de la administración estatal con la justicia social, la atención a los sectores más vulnerables, la reducción de desigualdades, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la consolidación de un vínculo permanente con la comunidad, promoviendo el desarrollo integral y equitativo en todo el Distrito X.





# Obras del Gobierno del Pueblo

Con la participación del Gobierno Federal, encabezado por la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, en coordinación con el Gobierno del Estado de Tabasco, presidido por Javier May Rodríguez, y el Ayuntamiento de Centro, bajo la dirección de Yolanda Osuna Huerta, se han ejecutado diversas obras en el Distrito X. Estas acciones reflejan un esfuerzo conjunto de las dependencias estatales y federales, incluyendo la Secretaría de Obras Públicas, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y la Junta Estatal de Caminos, con el propósito de mejorar la infraestructura y los servicios para las comunidades.

Los trabajos se realizaron en localidades como Coronel Traconis Isla 1ra Sección, Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, Ejido Dos Montes, Ra. La Lima, Tumbulushal, Dos Montes, Villa Parrilla, Fraccionamiento Bicentenario, Ranchería Estanzuela 1ra Sección y Colonia Agraria. La inversión total supera los \$40 millones de pesos, generando empleo directo para más de 326 personas.





Las obras incluyen:

- Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de caminos.
- Construcción y mejoramiento de aulas escolares, bibliotecas y espacios educativos bajo el Programa “Escuelas al Cien”.
- Rehabilitación del Centro Asistencial y de la Residencia del Adulto Mayor “Casa del Árbol”.
- Rehabilitación de sistemas de agua potable en Bicentenario y Fraccionamiento Monteceibas.
- Rehabilitación del puente peatonal en la Colonia Agraria.



Estas intervenciones representan una estrategia integral para atender necesidades prioritarias y fortalecer el desarrollo social y económico del Distrito X. La coordinación entre los tres niveles de gobierno garantiza que los recursos se utilicen de manera eficiente y que los beneficios lleguen de forma directa a las familias, mejorando la calidad de vida y promoviendo la cohesión social en las comunidades.







TABASCO  
GOBIERNO DEL PUEBLO

# Jornadas de paz

En el marco de una renovada y fortalecida estrategia nacional para la prevención de la violencia y la construcción de la paz, el Distrito X del estado de Tabasco se convirtió en el epicentro de una serie de intervenciones directas y significativas a través de la implementación de cinco magnas Jornadas de Paz.

Esta iniciativa, que representa un pilar fundamental en la política social del país, fue ejecutada gracias a una coordinación ejemplar entre el Gobierno de la República, bajo el liderazgo de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y la administración estatal del Gobernador Javier May Rodríguez.

Lejos de ser eventos aislados, estas jornadas encarnan la filosofía de un gobierno presente y activo en el territorio, cuyo objetivo primordial es desmantelar las barreras burocráticas para acercar el Estado a la ciudadanía.

La estrategia prioriza de manera integral la se-

guridad, el bienestar social, el fortalecimiento de los lazos comunitarios y una atención meticulosa y humanista, dirigida especialmente a aquellos sectores de la población que, por décadas, han enfrentado mayores desafíos y desigualdades para acceder a servicios públicos esenciales, programas sociales y verdaderas oportunidades de desarrollo sostenible.

La planificación de estas jornadas se basó en un análisis detallado de las necesidades territoriales, seleccionando estratégicamente localidades clave dentro del Distrito X para maximizar el impacto y garantizar que la ayuda llegara a las comunidades con mayor índice de vulnerabilidad y demanda ciudadana.

El despliegue operativo se distribuyó de la siguiente manera, demostrando un compromiso continuo y una presencia constante:

- Gaviotas Sur (Primera Intervención – 3 de diciembre): Esta jornada inicial sirvió como un diagnóstico en tiempo real de las necesi-



Vaso Regulador, Gaviotas

dades más apremiantes de una de las zonas más densamente pobladas, sentando las bases para futuras acciones y demostrando un compromiso inmediato con la comunidad.

- Gaviotas Sur (Segunda Intervención – 9 de diciembre): El regreso a esta localidad en un corto periodo de tiempo reforzó el mensaje de un gobierno que no solo visita, sino que da seguimiento y construye una relación de confianza a largo plazo, atendiendo las solicitudes recabadas en la primera visita.

- Unidad Deportiva en Playas del Rosario (5 y 6 de marzo): La elección de un espacio deportivo para llevar a cabo una jornada de dos días fue simbólica y estratégica, promoviendo no solo el acceso a servicios, sino también la cohesión social a través del deporte, la salud y la recuperación de espacios públicos para el esparcimiento familiar.

- Palapa El Buen Samaritano en Fraccionamiento Bicentenario (7 de marzo): Al realizar el evento en un centro comunitario, se reconoció y fortaleció el tejido social existente, utilizando un punto de encuentro local para facilitar el acceso y fomentar un ambiente de cercanía y colaboración entre vecinos y autoridades.

El éxito de estas jornadas radicó en la amplitud y calidad de los servicios ofrecidos, concebidos como una respuesta integral a las múltiples dimensiones del bienestar humano.



Villa Playas del Rosario





Vaso Regulador, Gaviotas



Vaso Regulador, Gaviotas

Durante estos días, los ciudadanos accedieron a un abanico de apoyos sin precedentes, incluyendo atención médica gratuita en especialidades como medicina general, odontología, optometría y ginecología, así como campañas de vacunación y prevención de enfermedades.

Para fortalecer la economía familiar y la seguridad alimentaria, se realizaron entregas directas de alimentos de la canasta básica.

Simultáneamente, se fomentó la reconstrucción del tejido social con una vibrante oferta de actividades deportivas, talleres culturales y artísticos para niños y jóvenes.

Además, se brindaron servicios prácticos como cortes de cabello, asesoría jurídica gratuita para resolver trámites civiles y familiares, y la instalación de módulos de atención para la gestión y afiliación a programas sociales federales y estatales.

Este despliegue masivo fue posible gracias a un esfuerzo interinstitucional coordinado que involucró a 21 dependencias de los tres niveles de gobierno.

La presencia visible de la Guardia Nacional y la Secretaría de la Defensa Nacional (SE-DENA) no solo garantizó la seguridad de los eventos, sino que también proyectó una imagen de un Estado protector y cercano. Instituciones clave como IMSS-Bienestar, y las secretarías de Salud, Bienestar, Cultura, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), y Seguridad y Protección Ciudadana, trabajaron de manera sincronizada



Villa Playas del Rosario

para ofrecer soluciones efectivas.

Un componente innovador y crucial de este modelo fue el mecanismo de seguimiento: se garantizó un periodo de respuesta no mayor a diez días hábiles para cada solicitud ciudadana, asegurando que las peticiones no quedaran en el olvido, sino que se tradujeran en acciones concretas, fortaleciendo así la percepción de un gobierno resolutivo, accesible y, sobre todo, eficaz.

Subrayando la importancia estratégica de esta iniciativa, la subsecretaria de Prevención de las Violencias de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, Esthela Damián Peralta, quien estuvo presente supervisando las jornadas, destacó la excepcional disposición, el liderazgo y el profundo compromiso del Gobernador Javier May Rodríguez para implementar en Tabasco estrategias integrales que aborden las causas profundas de la inseguridad.



Villa Macultepec



Villa Ocuiltzapotlán



En su mensaje a la comunidad, enfatizó la visión de la Presidencia: “La instrucción de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo es clara y contundente: no vamos a salir de Tabasco; estaremos aquí cada semana, trabajando casa por casa, comunidad por comunidad, acercando los servicios del gobierno a la ciudadanía de manera inmediata y efectiva, sin intermediarios”.

Este enfoque de proximidad y proactividad es una clara manifestación de la voluntad política para transformar la relación entre el gobierno y la sociedad, basándola

en la confianza y los resultados tangibles.

En conclusión, las Jornadas de Paz en el Distrito X no son simplemente eventos de asistencia, sino la materialización de un modelo de gobernanza humanista y territorial.

Al llevar el gobierno a las calles, se atiende directamente a las familias, se restablece la confianza en las instituciones y se contribuye de manera palpable a la prevención de la violencia y la delincuencia.



Villa Playas del Rosario

Estas acciones permiten realizar un diagnóstico preciso de las problemáticas locales, aplicar soluciones a medida y promover activamente la inclusión social.

El impacto final trasciende la entrega de un servicio; se trata de la consolidación de espacios públicos más seguros, funcionales y accesibles para todos, el fortalecimiento de la cohesión social y, en última instancia, la mejora sustancial y sostenida en la calidad de vida de cada uno de los habitantes del Distrito X.



Villa Parrilla

ECHO  
AZ  
OL  
AÑA  
LLANES  
ANES  
OBAR  
OMERO

LA PATRIA ES PRIMERO

ING R  
LIC J  
LIC T  
CAR  
LICC  
UNIV  
PROFA  
LIC F  
JOS



# Asuntos aprobados por la LXV legislatura

Durante el primer año de ejercicio constitucional en la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprobaron un total de 132 decretos, en los cuales participé de manera activa, dando seguimiento puntual a cada uno de ellos, desde la discusión en comisiones hasta su aprobación en pleno. Estos asuntos abarcan reformas constitucionales, leyes secundarias, decretos de aprobación de cuentas públicas, presupuestos de egresos y leyes de ingresos de los municipios, así como iniciativas en materia de seguridad, bienestar social, transparencia, derechos humanos, igualdad de género y protección de grupos vulnerables.

Durante este periodo, se cumplió con el 100 % de asistencia a sesiones y actividades legislativas, lo que permitió que todas las intervenciones y votaciones se realizaran de manera directa y oportuna, garantizando el seguimiento efectivo de los asuntos de inte-

rés público y fortaleciendo el trabajo institucional del Congreso.

En lo relativo a comisiones legislativas, integramos las siguientes:

1.- Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, donde funjo como Secretario, participando activamente en el análisis de dictámenes y propuestas legislativas en materia de seguridad y protección ciudadana.

2.- Comisión de Tránsito y Movilidad, desempeñando el rol de Vocal, coordinando la revisión de iniciativas y reformas relacionadas con transporte, vialidad y movilidad urbana.

3.- Comisión de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, como Integrante, contribuyendo al impulso de políticas de desarrollo económico y fortalecimiento del sector productivo en el Estado.

## Entre las principales minutas aprobadas destacan:

- 1.- Reforma del Poder Judicial: Minuta con proyecto de decreto para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma judicial, acompañada de fichas técnicas para su correcta implementación.
- 2.- Derechos de pueblos indígenas y afro-mexicanos: Reconocimiento constitucional como sujetos de derecho público, garantizando su consulta previa, libre e informada, preservación cultural, sistemas normativos y administración de recursos.
- 3.- Guardia Nacional y seguridad: Reformas constitucionales para reforzar las capacidades institucionales del Estado en materia de seguridad y goce efectivo de los derechos humanos.
- 4.- Salarios dignos: Reforma al artículo 123 de la Constitución Federal para mejorar las condiciones laborales mediante políticas de recuperación salarial sostenida.
- 5.- Transporte ferroviario: Reformas al artículo 28 para recuperar la relevancia del servicio de transporte ferroviario de pasajeros y carga, fortaleciendo la rectoría del Estado.
- 6.- Áreas y empresas estratégicas: Reformas a los artículos 25, 27 y 28 para garantizar el acceso a recursos energéticos y su utilización racional en beneficio de la población

- .
- 7.- Bienestar social: Reducción de la edad para recibir pensión de 68 a 65 años, y establecimiento de pensión no contributiva para personas con discapacidad permanente menores de 65 años.
- 8.- Inimpugnabilidad de reformas constitucionales: Reformas a los artículos 105 y 107 para proporcionar certeza jurídica y reforzar la tradición constitucional.
- 9.- Vivienda para trabajadores: Creación de un sistema obligatorio para que empresas proporcione vivienda digna mediante aportaciones al Fondo Nacional de Vivienda.
- 10.- Igualdad sustantiva y perspectiva de género: Reformas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y reducir la brecha salarial por razones de género, creando el Sistema de Protección para las Mujeres.
- 11.- Protección y cuidado animal: Elevación a rango constitucional de la protección animal, prohibiendo el maltrato y garantizando su conservación y cuidado.
- 12.- Seguridad pública: Fortalecimiento de atribuciones de la Secretaría en coordinación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y del Sistema Nacional de Inteligencia.
- 13.- Prisión preventiva oficiosa: Reformas al artículo 19 para coadyuvar en la remisión de infracciones penales y proteger la vida, salud y patrimonio.



14. Simplificación orgánica: Reorganización de atribuciones de organismos públicos para eliminar duplicidad de funciones.

## Iniciativas del Gobernador Javier May Rodríguez

1.- Nueva Ley de Austeridad, obligatoria en todos los entes públicos.

2.- Reforma al Presupuesto General de Egresos 2024, reduciendo salarios de altos funcionarios.

3.- Elección de delegados, subdelegados y jefes de sector por el pueblo.

4.- Derechos sociales en la Constitución estatal, incluyendo apoyos a adultos mayores y personas con discapacidad permanente.

5.- Revocación de mandato al tercer año de

la administración.

6.- Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para eficientar la atención ciudadana y eliminar duplicidad de funciones.

7.- Reforma al Poder Judicial del Estado de Tabasco.

8.- Reformas a leyes electorales y de medios de impugnación.

9.- Aprobación de cuentas públicas municipales y de los tres poderes, Ley de Ingreso de los Municipios y Presupuesto de Egresos 2025.

Estas acciones legislativas reflejan un trabajo deliberado, técnico y estratégico que busca garantizar la seguridad jurídica, fortalecer la gobernabilidad, promover la igualdad social y proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía.

#	Asunto	Aprobación
001	Se aprueba, en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.	Aprobación: 11/09/24 Publicación: 18/09/24 Decreto: P.O. 8560 F
002	Se aprueba, en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.	Aprobación: 25/09/24 Publicación: 28/09/24 Decreto: P.O. 8563 F
003	Se aprueba, en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de guardia nacional.	Aprobación: 25/09/24 Publicación: 28/09/24 Decreto: P.O. 8563 G
004	Se reforman los artículos 65, fracción XX, 102, fracciones V, VI y VIII, 103, 105, párrafos primero, segundo y tercero, y la denominación del CAPÍTULO IV del TÍTULO QUINTO; se derogan la fracción LVIII del artículo 29 y la fracción XXI del artículo 65; y se adiciona el artículo 104, todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco	Aprobación: 07/10/24 Publicación: 16/10/24 Decreto: P.O. 8568 I
005	Por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el licenciado Enrique Priego Oropeza, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 8 de octubre del año 2024	Aprobación: 07/10/24 Publicación: 16/10/24 Decreto: P.O. 8568 J
006	Por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano Nicolás Bautista Ovando, al cargo de Fiscal General del Estado, con efectos a partir del día 1 de octubre del año 2024.	Aprobación: 07/10/24 Publicación: 16/10/24 Decreto: P.O. 8568 K
007	Por el que se designa al Ciudadano Licenciado Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuyo ejercicio deberá dar inicio en el presente año 2024, a partir del día siguiente en que rinda la protesta correspondiente, por un período de 15 años, de conformidad con el Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; reúne los requisitos constitucionales y legales, en consecuencia, es apto para ser designado en dicho cargo.	Aprobación: 07/10/24 Publicación: 16/10/24 Decreto: P.O. 8568 L
008	Se designa al Ciudadano José Barajas Mejía, como Fiscal General del Estado, por un período de nueve años, de conformidad con el artículo 54 Ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 8 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, reúne los requisitos constitucionales legales, en consecuencia, es elegible para ocupar dicho encargo.	Aprobación: 07/10/24 Publicación: 16/10/24 Decreto: P.O. 8568 M
009	Por el que se designa al Ciudadano Licenciado Benito Méndez Hernández, como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, cuyo ejercicio dará inicio en el presente año 2024, a partir del día siguiente en que rinda la protesta correspondiente, por un período de 6 años.	Aprobación: 07/10/24 Publicación: 16/10/24 Decreto: P.O. 8568 N

#	Asunto	Aprobación
010	Por el que se ratifica a la ciudadana Luz María Armenta León, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, por un período de siete años, comprendido desde el momento de su ratificación y hasta el año 2031.	Aprobación: 07/10/24 Publicación: 16/10/24 Decreto: P.O. 8568 N
011	Por el que se ratifica a la ciudadana María Eugenia Romero Lozano, como Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, por un período de siete años, comprendido desde el momento de su ratificación y hasta el año 2031.	Aprobación: 07/10/24 Publicación: 16/10/24 Decreto: P.O. 8568 O
012	La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprueba, en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.	Aprobación: 09/10/24 Publicación: 26/10/24 Decreto: P.O. 8571
013	Se expide una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco	Aprobación: 09/10/24 Publicación: 09/11/24 Decreto: P.O. 8575 I
014	Se expide la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco.	Aprobación: 09/10/24 Publicación: 09/11/24 Decreto: P.O. 8575 J
015	Se reforma el Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.	Aprobación: 09/10/24 Publicación: 26/10/24 Decreto: P.O. 8571 B
016	Se aprueba, en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un nuevo párrafo quinto reconociendo por su orden los actuales del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario.	Aprobación: 16/10/24 Publicación: 02/11/24 Decreto: P.O. 8573
017	Se aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas	Aprobación: 18/10/24 Publicación: 02/11/24 Decreto: P.O. 8573 B
018	Se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, al cargo de Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024.	Aprobación: 18/10/24 Publicación: 02/11/24 Decreto: P.O. 8573 C
019	Se designa a la Ciudadana Claudia Magaña Lugo, como titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, cuyo ejercicio dará inicio a partir del día siguiente de su designación y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, por el período de tres años, en los términos a que se refiere el artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco.	Aprobación: 18/10/24 Publicación: 02/11/24 Decreto: P.O. 8573 D

#	Asunto	Aprobación
020	<p>La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprueba, en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.</p>	<p>Aprobación: 30/10/24 Publicación: 09/11/24 Decreto: P.O. 8575 L</p>
021	<p>La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimputabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.</p>	<p>Aprobación: 30/10/24 Publicación: 09/11/24 Decreto: P.O. 8575 M</p>
022	<p>La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprueba, en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y actual segundo y, se adicionan los párrafos segundo, cuarto y quinto, recorriendose los subsecuentes en su orden, a la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.</p>	<p>Aprobación: 31/10/24 Publicación: 09/11/24 Decreto: P.O. 8575 N</p>
023	<p>Se aprueba, en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4º, párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, Apartado A, fracción X, y 123, apartado A, fracción VII y Apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4º y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.</p>	<p>Aprobación: 05/11/24 Publicación: 30/11/24 Decreto: P.O. 8581 I</p>
024	<p>Es declararse aprobada las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato, la cual previamente fue aprobada por unanimidad de votos del Pleno de la LXV Legislatura, en sesión ordinaria de fecha 09 de octubre del presente año, por lo que pasan a formar parte de la misma.</p>	<p>Aprobación: 09-Octubre-2024 (Aprobado por el Pleno) 20-Noviembre-2024 (Declaratoria) Publicación: 30/11/24 Decreto: P.O. 8581 H</p>
025	<p>Es declararse aprobada la adición el artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales, la cual previamente fue aprobada por unanimidad de votos del Pleno de la LXV Legislatura, en sesión ordinaria de fecha 09 de octubre del presente año, por lo que pasan a formar parte de la misma.</p>	<p>Aprobación: 09-Octubre-2024 (Aprobado por el Pleno) 20-Noviembre-2024 (Declaratoria) Publicación: 04/12/24 Decreto: P.O. 8582 H</p>
026	<p>Se designa como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Tabasco a la Maestra María de Jesús Parés Hipólito, por un período de nueve años, contados a partir de su designación y toma de protesta.</p>	<p>Aprobación: 21/11/24 Publicación: 04/12/24 Decreto: P.O. 8582 I</p>

#	Asunto	Aprobación
027	La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3o., párrafo décimo segundo y, 73, fracción XXIX-G; y se adiciona un párrafo sexto, recorriendose los subsecuentes en su orden, al artículo 4o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.	Aprobación: 21/11/24 Publicación: 04/12/24 Decreto: P.O. 8582 J
028	La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo primero, el inciso e) del párrafo décimo primero, y el párrafo décimo tercero, y se adiciona un inciso f) al párrafo décimo primero, del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.	Aprobación: 21/11/24 Publicación: 04/12/24 Decreto: P.O. 8582 K
029	La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa	Aprobación: 28/11/24 Publicación: 25/12/24 Decreto: P.O. 8588
030	La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se propone la modificación de diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica	Aprobación: 28/11/24 Publicación: 25/12/24 Decreto: P.O. 8588 B
031	Se deroga la fracción XXIII del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Aprobación: 05/12/24 Publicación: 25/12/24 Decreto: P.O. 8588 C
032	Se nombra al Ciudadano Juan José Peralta Fócil, como Fiscal Superior del Estado de Tabasco, por un período de 7 años, cuyo ejercicio dará inicio el 1º de enero del año 2025 y concluirá el 31 de diciembre del año 2031.	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 25/12/24 Decreto: P.O. 8588 D
033	Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, así como se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, del Código Fiscal del Estado de Tabasco y de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 L
034	Se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586
035	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 M
036	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 N
037	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 N

#	Asunto	Aprobación
038	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 O
039	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 P
040	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cunduacán, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 Q
041	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 R
042	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 S
043	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 T
044	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 U
045	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 V
046	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 W
047	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 X
048	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 Y
049	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 18/12/24 Decreto: P.O. 8586 Z
050	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 25/12/24 Decreto: P.O. 8586 AA
051	Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025	Aprobación: 10/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8586 BB
052	La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4º y un párrafo segundo al artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8588 E

#	Asunto	Aprobación
053	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 G
054	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 H
055	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 I
056	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 J
057	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública de la Fiscalía General del Estado, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 K
058	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 L
059	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Tribunal Electoral de Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 M
060	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 N
061	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Tribunal de Justicia Administrativa, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 N
062	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 O
063	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 P
064	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 Q
065	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 R
066	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 S

#	Asunto	Aprobación
067	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 T
068	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 U
069	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 V
070	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 W
071	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 X
072	No es de aprobarse en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 Y
073	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 Z
074	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 AA
075	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 21/12/24 Decreto: P.O. 8587 BB
076	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 16/12/24 Decreto: P.O. 8587 CC
077	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 16/12/24 Decreto: P.O. 8587 DD
078	Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.	Aprobación: 11/12/24 Publicación: 31/12/24 Decreto: P.O. 8587 EE
079	Se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley de Austeridad y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, todas del Estado de Tabasco.	Aprobación: 15/12/24 Publicación: 31/12/24 Decreto: P.O. Extraordinario 259

#	Asunto	Aprobación
080	Se aprueba las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de reforma del Poder Judicial	Aprobación: 15/12/24 Publicación: 18/01/25 Decreto: P.O. Extraordinario 260
081	Se reforman: los artículos 7; 8; 9; 10; la denominación del Capítulo Tercero; 13; 14; 17 y 18. Se adiciona: un segundo párrafo al artículo 4. Se derogan: las fracciones I y IV del artículo 2; el artículo 11; 12; 15; y 16; todos del Decreto por el que se Declara a la Feria Tabasco como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Tabasco	Aprobación: 30/12/24 Publicación: 01/02/25 Decreto: P.O. Extraordinario 264
082	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Aprobación: 30/12/24 Publicación: 01/02/25 Decreto: P.O. Extraordinario 265
083	Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral ambas del Estado de Tabasco	Aprobación: 15/01/25 Publicación: 01/02/25 Decreto: P.O. 8595 G
084	Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.	Aprobación: 28/01/25 Publicación: 22/02/25 Decreto: P.O. 8599 G
085	Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.	Aprobación: 28/01/25 Publicación: 08/03/25 Decreto: P.O. 8599 H
086	Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ley de Hacienda ambas del Estado de Tabasco.	Aprobación: 28/01/25 Publicación: 08/03/25 Decreto: P.O. 8599 I
087	Por el que solicita al Congreso del Estado autorización para contratar con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, uno o más financiamientos para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda de largo plazo.	Aprobación: 15/02/25 Publicación: 19/03/25 Decreto: P.O. 8605 G
088	La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 166 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de no reelección y “nepotismo electoral”.	Aprobación: 04/03/25 Publicación: 19/03/25 Decreto: P.O. 8609 F
089	La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4º. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de conservación y protección de los maíces nativos.	Aprobación: 05/03/25 Publicación: 19/03/25 Decreto: P.O. 8609 G
090	Se reforman, adicionan y derogan a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica	Aprobación: 15-Febrero-2025 (Aprobado por el Pleno)  11-Marzo-2025 (Declaratoria) Publicación: 19/03/25 Decreto: P.O. 8612 J

#	Asunto	Aprobación
091	Se aprueba, en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se propone la adición de un segundo párrafo al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.	Aprobación: 11/03/25 Publicación: 19/03/25 Decreto: P.O. 8612 K
092	Se aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.	Aprobación: 11/03/25 Publicación: 26/03/25 Decreto: P.O. 8612 L
093	Se autoriza al Estado para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, hasta por el monto de \$417,400,000.00 (Cuatrocientos diecisiete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).	Aprobación: 13/03/25 Publicación: 02/04/25 Decreto: P.O. 8612 M
094	Se autoriza a los municipios del Estado de Tabasco a contratar uno o varios financiamientos.	Aprobación: 13/03/25 Publicación: 05/04/25 Decreto: P.O. 8612 N
095	Se aprueba, en sus términos, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación administrativa y digitalización.	Aprobación: 19/03/25 Publicación: 12/04/25 Decreto: P.O. 8614 J
096	Se reforman los artículos 160 BIS primer párrafo y 196 del Código Penal para el Estado de Tabasco.	Aprobación: 26/03/25 Publicación: 12/04/25 Decreto: P.O. 8616 J
097	Se declara procedente y se acepta la licencia temporal sin goce de sueldo hasta por un año, presentada por el Licenciado Mario Alberto Gallardo García, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 30 de marzo de 2025.	Aprobación: 03/04/25 Publicación: 16/04/25 Decreto: P.O. 8617 J
098	Se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el Maestro José Barajas Mejía, al cargo de Fiscal General del Estado, con efectos a partir del día 1 de abril del año 2025.	Aprobación: 10/04/25 Publicación: 23/04/25 Decreto: P.O. 8619 K
099	Se designa al Ciudadano Oscar Tonathiu Vázquez Landeros, como Fiscal General del Estado de Tabasco, por un período de nueve años, que empezará a correr a partir de esta fecha, previa protesta de Ley.	Aprobación: 10/04/25 Publicación: 26/04/25 Decreto: P.O. 8619 L
100	Se expide la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Tabasco.	Aprobación: 14/04/25 Publicación: 30/04/25 Decreto: P.O. 8620 N
101	Se elige como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de dos años que dará inicio a partir de que rindan protesta ante el Pleno de este Congreso, a las siguientes personas: Dra. Gabriela Gallegos Sánchez. Mtra. Dulce Juliana Gallegos Ojeda. Mtra. María del Carmen López Castillo. Lic. Erick Fabián Valencia Sánchez. Lic. Cabyth Alberto Díaz Paz. Mtro. Jaime Enrique Pérez Hernández.	Aprobación: 15/04/25 Publicación: 14/05/25 Decreto: P.O. 8622 I
102	Se reforman, y derogan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "YUMKA".	Aprobación: 22/04/25 Publicación: 14/05/25 Decreto: P.O. 8623

#	Asunto	Aprobación
103	Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que, por conducto de las dependencias competentes, enajene a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, la superficie de predio constante de 96-13-60.97 has (Noventa y Seis Hectáreas, Trece Áreas, Sesenta Centíreas, Noventa y Siete Centésimas), cuyas medidas y colindancias se describen en el plano respectivo, ubicada en la Rancharía Mariano Matamoros, perteneciente al Municipio de Teapa, Tabasco	Aprobación: 28/04/25 Publicación: 14/05/25 Decreto: P.O. 8624 H
104	Se reforman los artículos 3, párrafo vigesimoséptimo; 12; 67, párrafo primero y último; 68, fracciones I y II; y 84, primer párrafo de la Ley Forestal del Estado de Tabasco.	Aprobación: 29/04/25 Publicación: 17/05/25 Decreto: P.O. 8628 J
105	Se reforman los artículos 2; 6, fracción V; 10, fracciones I, III, IV y V, y penúltimo párrafo; 13, fracción XV; 47; y se deroga la fracción III del artículo 24, todos de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco	Aprobación: 29/04/25 Publicación: 17/05/25 Decreto: P.O. 8628 K
106	Se reforman los párrafos tercero, quinto, décimo y décimo primero y se adiciona el párrafo décimo tercero, al artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.	Aprobación: 06/05/25 Publicación: 10/05/25 Decreto: P.O. 8628 L
107	Se declara a la música de los tamborileros, patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco.	Aprobación: 08/05/25 Publicación: 17/05/25 Decreto: P.O. 8629
108	Se declara el día 5 de marzo como “Día del Tamborilero Tabasqueno”.	Aprobación: 08/05/25 Publicación: 17/05/25 Decreto: P.O. 8629 B
109	Se declara el día 11 de mayo de cada año, “Día de la Lucha Contra la Violencia Vicaria”	Aprobación: 09/05/25 Publicación: 17/05/25 Decreto: P.O. 8627 J
110	Se designa como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueno de Transparencia y Acceso a la Información Pública al C. Jorge Alberto Franco Zurita cuyo ejercicio dará inicio a partir de su designación y toma de protesta y concluirá con la extinción del referido órgano autónomo.	Aprobación: 09/05/25 Publicación: 17/05/25 Decreto: P.O. 8629 C
111	Se designa como titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al C. Edgar Reyes Contreras por un período de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta.	Aprobación: 09/05/25 Publicación: 21/05/25 Decreto: P.O. 8629 D
112	Se declara: Que la ranchería Tierra Amarilla Tercera Sección, pertenece al municipio de Centro, Tabasco.	Aprobación: 14/05/25 Publicación: 17/05/25 Decreto: P.O. 8629 N
113	Se reforman los artículos 132, 133, 134 y 136, primer párrafo del Código Penal para el Estado de Tabasco.	Aprobación: 14/05/25 Publicación: 21/05/25 Decreto: P.O. 8629 O
114	Se reforman los artículos 7 y 40, primer párrafo, de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco.	Aprobación: 14/05/25 Publicación: 14/06/25 Decreto: P.O. 8630 L

#	Asunto	Aprobación
115	Se reforma el artículo 10 en su fracción III y se adiciona un párrafo segundo al artículo 9 todos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco.	Aprobación: 14/05/25 Publicación: 11/06/25 Decreto: P.O. 8629 P
116	Se reforma al Decreto 043, publicado en el Periódico Oficial del Estado Suplemento T, Edición 8586 del 18 de diciembre de 2024, por el que se expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco.	Aprobación: 14/05/25 Publicación: 11/06/25 Decreto: P.O. 8630 M
117	Se expide la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.	Aprobación: 06/06/25 Publicación: 11/06/25 Decreto: P.O. 8637 I
118	Se expide la nueva Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.	Aprobación: 06/06/25 Publicación: 28/06/25 Decreto: P.O. 8636 K
119	Se reforman los artículos 4, párrafo segundo; 5, fracción VI; 8, fracciones II y VIII; 11, fracción V; 25, fracciones IV, V, XXIII y XL; 30, fracciones XXIV, XXXVII y XLI; 35, fracción XXXIII; 41, párrafo primero; 43; y 48, párrafos primero y tercero; y se adiciona la fracción II Bis al artículo 35 todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.	Aprobación: 06/06/25 Publicación: 28/06/25 Decreto: P.O. 8636 L
120	Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que, por conducto de las dependencias competentes, enajene a título gratuito a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, la superficie de 113-86-32.87 (ciento trece hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y dos centíareas, ochenta y siete fracciones), propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, de los inmuebles ubicados en la Ranchería González, primera sección, del municipio de Centro, Tabasco.	Aprobación: 06/06/25 Publicación: 28/06/25 Decreto: P.O. 8636 I
121	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco.	Aprobación: 26/06/25 Publicación: 28/06/25 Decreto: P.O. 8641 J
122	Se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Tabasco.	Aprobación: 26/06/25 Publicación: 30/12/99 Decreto: P.O. 8641 K
123	Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que, por conducto de las dependencias competentes, enajene a título gratuito a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la superficie de 24,800.00 m <sup>2</sup> (veinticuatro mil ochocientos metros cuadrados), del predio ubicado en la Calle Ramón Mendoza número 505 de la Colonia José María Pino Suárez, Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco, propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco.	Aprobación: 26/06/25 Publicación: 30/12/99 Decreto: P.O. 8641 L
124	Se ratifica la designación realizada por el ciudadano Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, del Maestro Víctor Ernesto López Aguilera, como Magistrado de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, por un período de siete años, comprendido desde el momento de su ratificación y hasta el año 2032.	Aprobación: 26/06/25 Publicación: 30/12/99 Decreto: P.O. 8641 M

#	Asunto	Aprobación
125	Se reforman diversas disposiciones de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.	Aprobación: 07/08/25 Publicación: 30/12/99 Decreto:
126	Se determinó que efectuado el cómputo del voto de los Ayuntamientos es declararse aprobada las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de igualdad sustantiva y otros, la cual previamente fue aprobada por unanimidad de votos del Pleno de la LXV Legislatura, en sesión ordinaria de fecha 07 de agosto del presente año, por lo que pasan a formar parte de la misma.	Aprobación: 07/08/25 Publicación: 20/08/25 Decreto: P.O. 8656 N
127	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Aprobación: 27/08/25 Publicación: 30/08/25 Decreto: P.O. 8659 L
128	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de la Ley de Fiscalización Superior, ambas del Estado de Tabasco.	Aprobación: 27/08/25 Publicación: 30/08/25 Decreto: P.O. 8659 M
129	Se expide el nuevo Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.	Aprobación: 27/08/25 Publicación: 30/08/25 Decreto: P.O. 8659 N
130	Se designa a la Maestra María Elvia Moran Peralta, como integrante del Pleno del Órgano de Administración Judicial, para un período de seis años improporrogables, cuyo ejercicio dará inicio a partir del 1º de septiembre de 2025 y concluirá el 31 de agosto de 2031.	Aprobación: 27/08/25 Publicación: 30/08/25 Decreto: P.O. 8659 N
131	Se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Alejandra Díaz Alvarado, al cargo de titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, por motivos personales, con efectos a partir del día 01 de septiembre del año 2025.	Aprobación: 01/09/25 Publicación: N/A Decreto: N/A
132	Se designa a la Ciudadana Karla Guadalupe Sevilla Lizarraga, como titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, período que dará inicio con la toma de protesta y concluirá el 27 de octubre de 2026, toda vez que, de conformidad con los artículos 44, párrafo cuarto y 45 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.	Aprobación: 01/09/25 Publicación: N/A Decreto: N/A



# Intervenciones en tribuna

De manera paralela, durante este periodo también realicé nueve posicionamientos en tribuna, mediante los cuales se abordaron temas estratégicos de seguridad, participación ciudadana, soberanía nacional, transparencia institucional y fortalecimiento de la identidad cultural.

Cada intervención legislativa tuvo como propósito expresar la postura institucional ante asuntos de relevancia pública, consolidar un diálogo responsable y constructivo con las diversas fuerzas políticas y la ciudadanía, y reforzar los principios de justicia, paz y desarrollo que orientan la agenda parlamentaria.

Estas acciones complementan la labor de presentación de iniciativas, evidenciando un trabajo integral enfocado en responder de manera efectiva a las demandas de la sociedad y en fortalecer el marco jurídico e institucional del Estado de Tabasco.

Detalle de los posicionamientos:



**25 de septiembre de 2024:** Posicionamiento en favor de una minuta enviada por el Senado de la República relacionada con la Guardia Nacional, que refuerza las capacidades institucionales para garantizar la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos.



**26 de noviembre de 2024:** Respaldo a las acciones en materia de seguridad llevadas a cabo por el Gobernador del Estado, enfatizando la importancia de la unidad entre fuerzas políticas y ciudadanía para enfrentar los desafíos comunes.

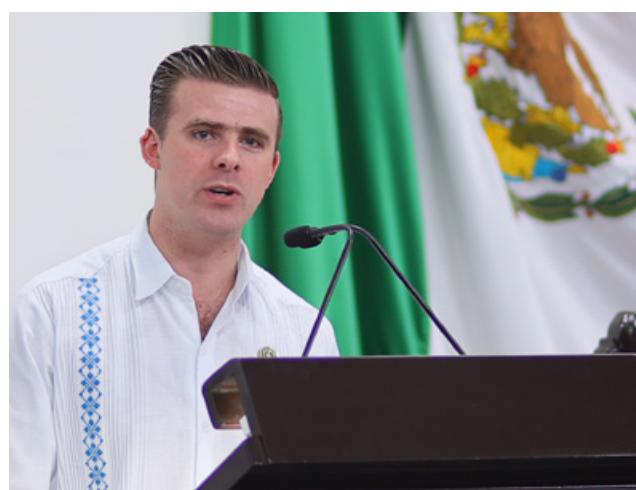
**15 de diciembre de 2024:** Respaldo a las reformas en materia de transparencia y combate a la corrupción, destacando la creación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con enfoque preventivo e integral.

**11 de marzo de 2025:** Posicionamiento en respaldo a la reforma en materia de soberanía nacional, impulsada en el ámbito federal.

**20 de marzo de 2025:** Presentación de una iniciativa en tribuna para fortalecer la atención y protección a personas con la condición del espectro autista en el Estado de Tabasco.



**7 de abril de 2025:** Intervención conmemorativa por el 106 aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, destacando su valor histórico y su vigencia como base del orden jurídico local.





**14 de abril de 2025:** Fijación de postura a favor del dictamen que establece la figura de revocación de mandato en el marco legal de Tabasco, resaltando la importancia de la participación ciudadana como derecho fundamental.

**6 de mayo de 2025:** Posicionamiento con motivo del aniversario de la Batalla de Puebla, resaltando el patriotismo y la dignidad con que el pueblo mexicano defendió la soberanía nacional en 1862.

**7 de agosto de 2025:** Posicionamiento en favor del dictamen que reforma disposiciones de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, presentado por el Gobernador Javier May Rodríguez.

Lo anterior subraya la relevancia de un trabajo parlamentario orientado a la transparencia, la justicia y la paz social, así como el compromiso constante con la ciudadanía y el fortalecimiento del marco institucional del Estado de Tabasco.



# Día a día

Durante el primer año legislativo se desarrollaron un total de 342 acciones que reflejan de manera clara y contundente el compromiso permanente con el trabajo parlamentario y, sobre todo, con la cercanía hacia la ciudadanía del Distrito X y del estado en general. Dichas actividades no se circunscribieron únicamente al ámbito del pleno legislativo ni a las votaciones en el Congreso, sino que abarcaron un abanico mucho más amplio de responsabilidades, gestiones y tareas complementarias que forman parte indispensable de la labor cotidiana de un legislador comprometido con las causas de su gente.

Entre estas acciones destacan la participación activa en asambleas y sesiones ordinarias, la intervención en reuniones de comisión donde se analizan y dictaminan las iniciativas, la asistencia a eventos oficiales de gran relevancia para la vida pública de Tabasco, así como la presencia en invitaciones institucionales y actos conmemorativos. También se llevaron a cabo múltiples audiencias individuales y colectivas con ciu-

dadanos, organizaciones civiles, representantes del sector privado y autoridades de los tres niveles de gobierno, generando así un canal de comunicación directo, cercano y confiable, que permitió dar voz a las necesidades de diversos sectores sociales.

De igual forma, dentro de estas 342 acciones se encuentran gestiones sociales en favor de las familias, acompañamiento en asuntos de interés comunitario, atención puntual a solicitudes específicas, así como la colaboración en foros, conversatorios y espacios de diálogo que enriquecieron la labor legislativa mediante el intercambio de ideas y la construcción de consensos.

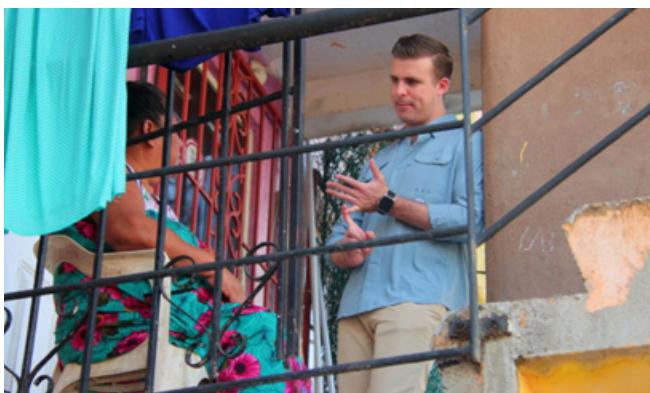
Cada una de estas actividades se convirtió en un puente vivo entre la función parlamentaria y las demandas reales de la sociedad, reafirmando el papel del Congreso como un espacio de deliberación democrática, representación ciudadana, construcción de acuerdos y servicio permanente al pueblo de Tabasco.





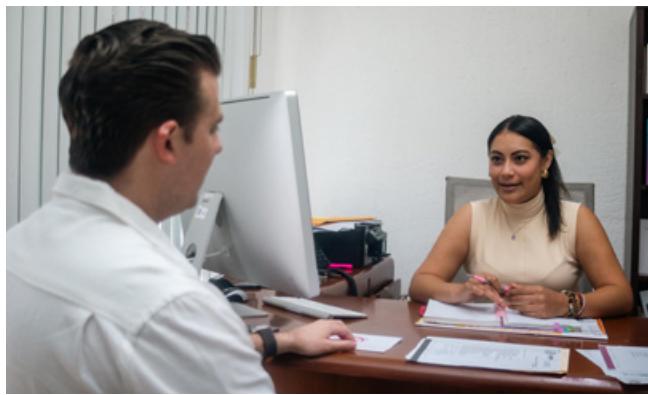
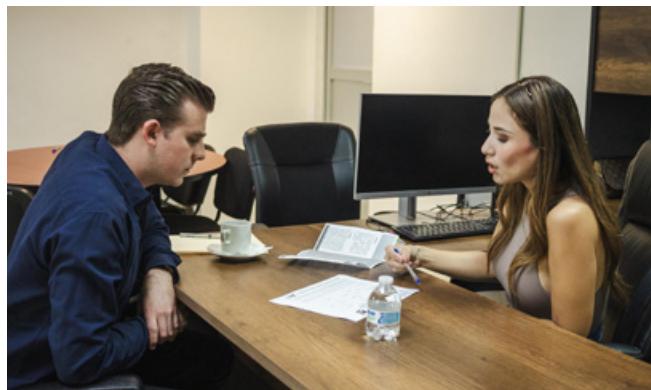




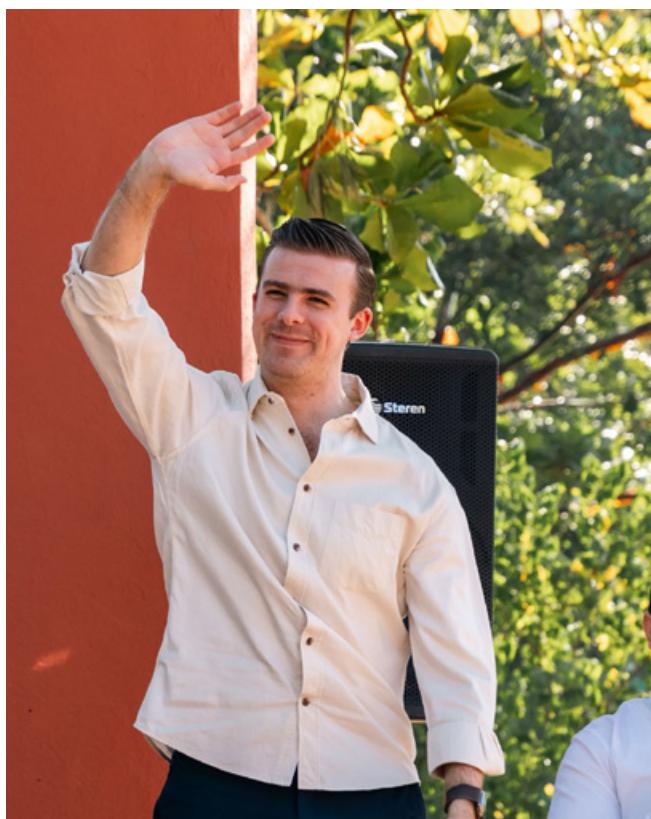






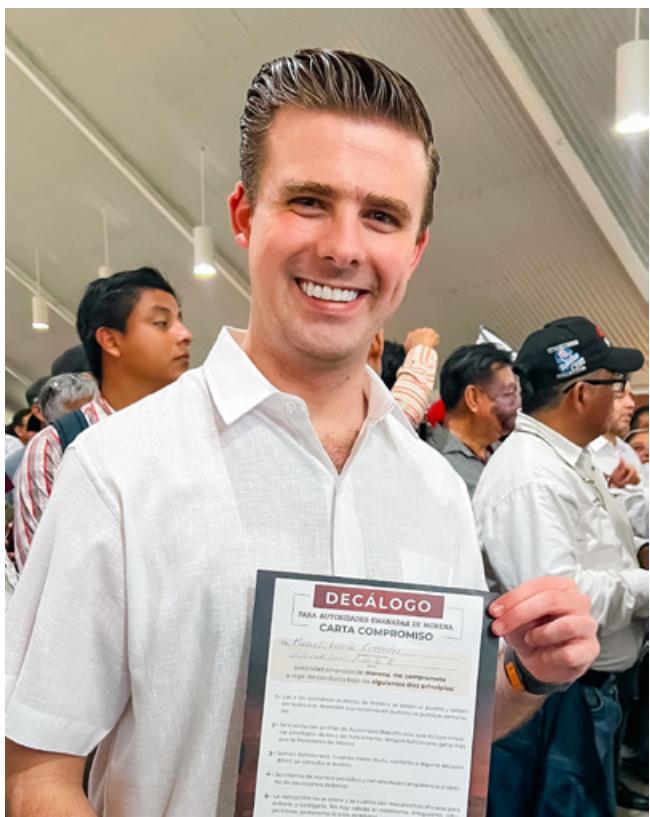


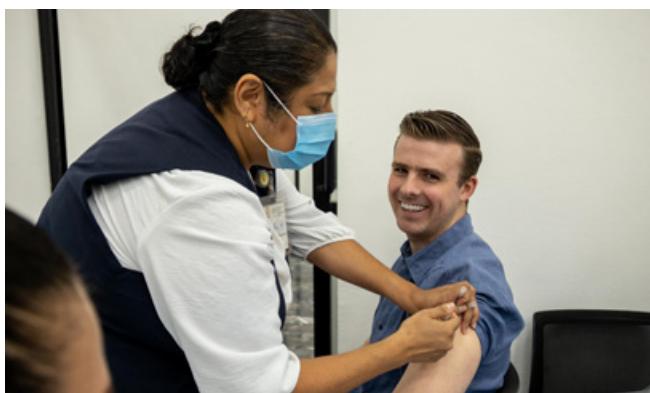
















Expreso mi más sincero reconocimiento y gratitud al equipo de trabajo que, con profesionalismo, entrega y compromiso, hicieron posible tanto la elaboración y presentación de este informe legislativo como el cumplimiento de las tareas y responsabilidades desarrolladas a lo largo del año.

Agradezco de manera especial a José Manuel Campos Chávez, Rubén Fabián Roque Guzmán, Roger Jiménez Martínez, Pamela Inés Guzmán Martínez, Carmela Ortiz Pérez y Brallan Felipe Gutiérrez Valles, cuyo esfuerzo y dedicación resultaron determinantes para la consolidación de los resultados que hoy se presentan.







**MANUEL**  
*Gurriá Reséndez*

1er. informe  
legislativo

LXV Legislatura al  
H. Congreso del Estado de Tabasco



**LXV**  
LEGISLATURA

H. CONGRESO  
ESTADO DE  
2024-2027